

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150164-00000-0000

Fecha: 2011-11-04 16:09:41
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 80

Fecha: 2011-11-04 16:09:41
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 81

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

21. **EXPEDIENTE No.** _____

54. **TÍTULO** _____ TAMPON LUBRICADO QUE TIENE ALETAS INVERTIBLES PARA UNA

MAS FACIL INSERCCION Y EXTRACCION

51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL** _____

71. **SOLICITANTE** _____ SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO _____ GÖTEBORG, SUECIA

74. **APODERADO** _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. **BOGOTÁ, D.C.,** _____



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150164- -00000-0000

Fecha: 2011-11-04 16:09:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 411 PRESENTACION Folios: 80

Act. 411 PRESENTACION Folios: 81

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

PCT

ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

☒ Patente de Invención.

☒ Capítulo I.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

☐ Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.

Dirección: S-405 03 Göteborg, Suecia

Domicilio: Göteborg, Suecia

IDENTIFICACIÓN

C.C.☐

C.E.☐

NIT☐

Otro☐

Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: clientes@cavelier.com

Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C.☒

C.E.☐

NIT☐

Otro☐

Cual

Número 35.456.344

T.P 23.555

4

INVENTOR (ES)
(72)

1. Solgun DREVIK

Hulebäcksvägen 16,

S-435 35 Mölnlycke,

Suecia

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/SE2009/050356

Publicación Internacional No. WO 2010/117309 A1

Fecha: 6 de abril de 2009

Fecha: 14 de octubre de 2010

6

Título (54)

TAMPÓN LUBRICADO QUE TIENE ALETAS INVERTIBLES PARA UNA MÁS FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN

7

Clasificación Internacional (51)

A61F 013/020

8

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI☐ NO☒

9

Comprobante de pago No.: 11-107230

Comprobante de pago No.: 11-106100

Comprobante de pago No.: 11-107194

Fecha: 01 de noviembre de 2011

Fecha: 28 de octubre de 2011

Fecha: 01 de noviembre de 2011

2

10

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$571.000.00.
- ☒ Comprobante de pago por 12 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$324.000.00.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poder de la sociedad **SCA HYGIENE PRODUCTS AB.**
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia de la carátula de la Publicación Internacional WO 2010/117309 A1.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: VER HOJA DE DOCUMENTOS ANEXOS

3

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

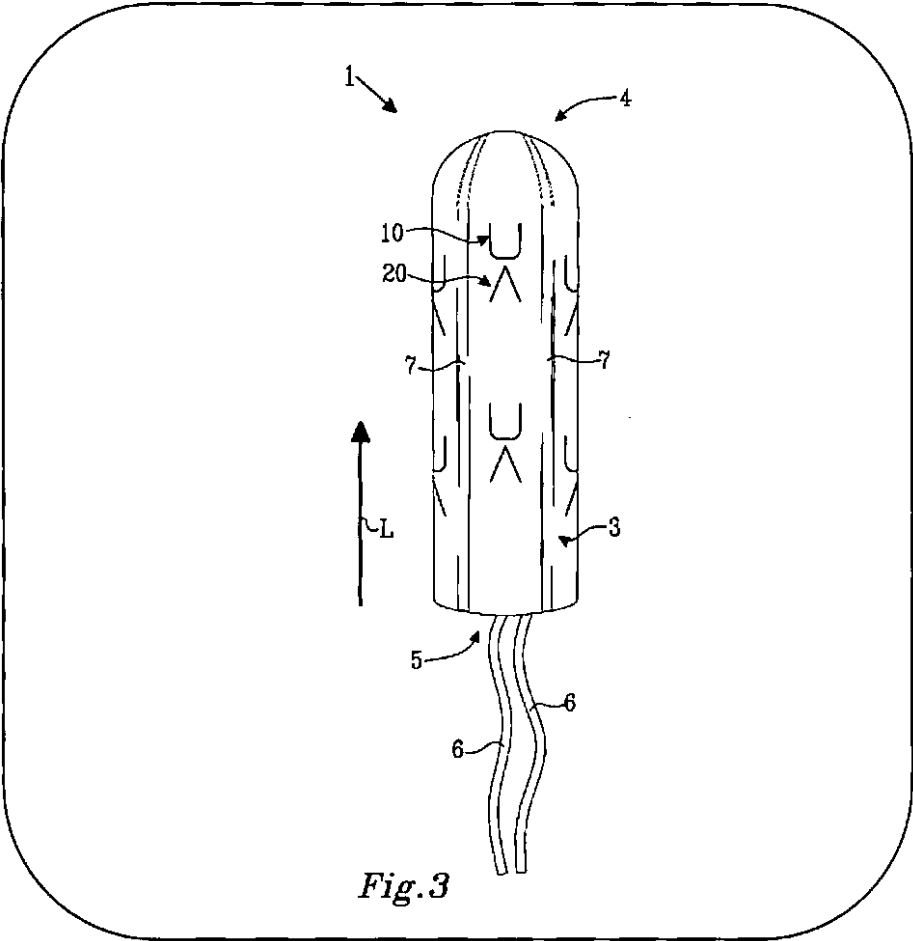


Fig. 3

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA :

Luz Clemencia de Paez
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

266 JGG

4

DOCUMENTOS ANEXOS

1. ☒ Publicación Internacional WO 2010/117309 A1

Descripción:

Páginas 35 en español

Reivindicaciones: Número (s) 22

Figuras: Número (s) 3

2. ☒ **Forma PCT/ISA/210.** Informe de Búsqueda Internacional.

3. ☒ **Forma PCT/ISA/237.** Opinión Escrita De La Administración Encargada De La Búsqueda Internacional.

4. ☒ Extracto de publicación.

**NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN LA FASE
INTERNACIONAL**

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 59

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 28/Enero/2010

383

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº -- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES --

FECHA; ENERO VEINTIOCHO (28) --

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. **23.555**, identificada con cédula de ciudadanía número **35.456.344** de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. **65.620**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.518.915** de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. **64.239**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.155.665** de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. **40.119**, identificado con cédula de ciudadanía número **16.209.380** de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los

7



01



* 8 8 2 2 6 8 8 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995, LA SOCIEDAD TRASLADO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, A LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD CIVIL A SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) .-.

CERTIFICA:

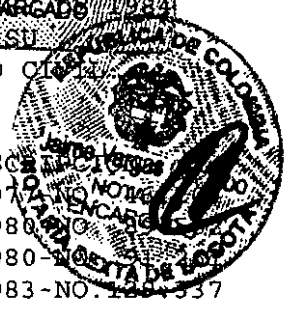
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 130769

28 ENE 2010



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO. 71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, OBLIGACIONES Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, Gremiales o Profesionales SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL: Y SOCIOSADO: EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA DE ESTAS CUOTAS ASI :
 - SOCIO CAPITALISTA (S)
 ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO N.I.T. 000008001722568

8



01

* 8 8 2 2 6 8 8 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR, SIN QUE SEAN NECESARIOS LOS AUTORIZACIONES DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012260 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA)

IDENTIFICACION

28 ENE 2010



NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CERTIFICA:

* * *

* * *

RECEIVED

EL PRESENTE CERTIFICADO NO OBLIGA NI DUYE PERMISO DE

28 FEBRERO DE 1960

FUNCIONAMIENTO DE LA AEROLINEA EL PASO

* * *

* * *

[illegible]

9



01



* 8 8 2 2 6 8 8 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

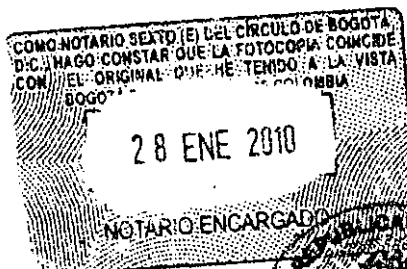
R027136832

PAGINA: 3 de 3

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

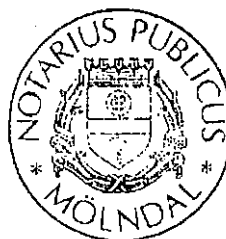
Jaime Esteban R



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA



REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in actions, matters, controversies, proceedings against us.

The representative EN CARGO, our name, designates attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also



también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

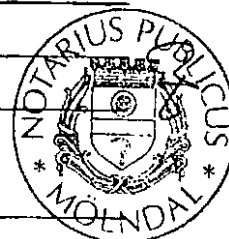
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

COMO NOTARIO PÚBLICO DEL CÓNUL DE COLOMBIA, HACGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE ME CONSTATÓ/ISTAT

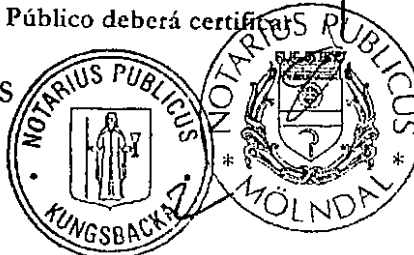
28 ENE 2010

NOTARIO PÚBLICO

The Representation document should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the



© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



7.10.09

Validez de Fianza

que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

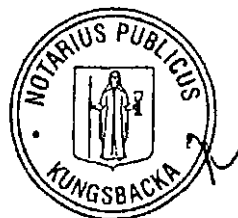
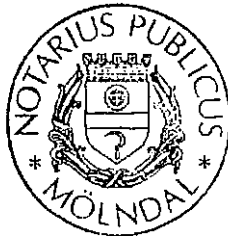
person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate in otherwise.

CERTIFICATION

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mölndal, this the 20th day of November 2009

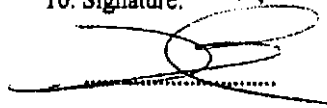
Ex officio
Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

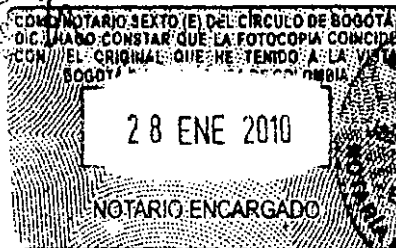
1. Country: SWEDEN
This public document
2. has been signed by BENGT LION
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
4. bears the seal/stamp of NOTARIUS PUBLICUS
MÖLNDAL

Certified

5. at Kungälv 6. the 2009-11-20
7. by JAKIN GILBERTSEN
NOTARY PUBLIC - KUNGÄLV
8. N° 942-2007
9. Seal stamp:  10. Signature: 



© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238





COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA - COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Date
Your reference
Our reference
Direct line

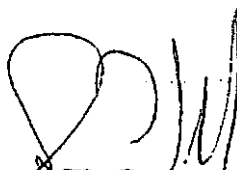


POWER OF ATTORNEY

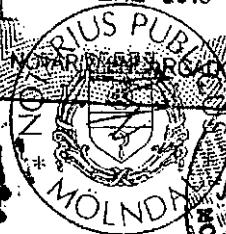
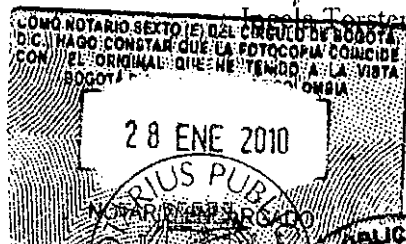
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf


Ingegerd Torstensson



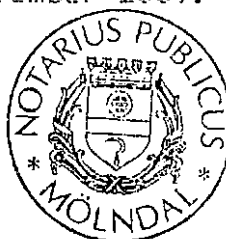
SCA HYGIENE
PRODUCTS AB
SCA Patent Department
S-405 03 GÖTEBORG
Sweden
E-mail address:
patent@scaglobal.com
Tel: +46 31-746 00 00
+46 31-746 19 80



I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden. Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion



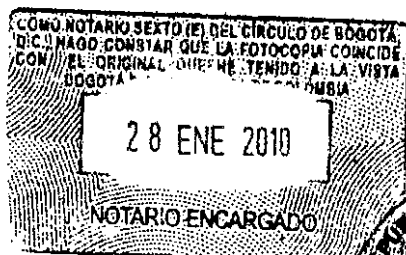
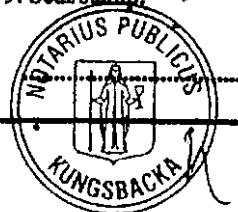
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: SWEDEN
- This public document
2. has been signed by BENGT LION
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
4. bears the seal/stamp of NOTARIUS PUBLICUS MÖLNDAL

Certified

5. at KUNGSÄLV
6. the 2009-11-27
7. by JAKIM GILBERG
- NOTARY PUBLIC IN KUNGSÄLV
8. No. 357-2009
9. Seal/stamp:
10. Signature:





Registration number: 556007-2356
 Date of registration: 1907-01-21
 Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
 Address:
 405 03 GÖTEBORG
 Registered office: Göteborg
 Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

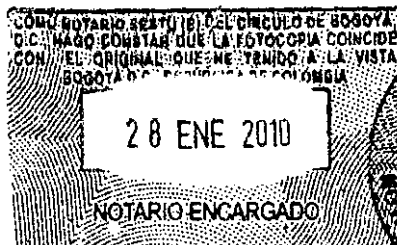
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
 Employee representative
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,
 421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
 Employee representative
 461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÄLLERED
 Employee representative
 480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mosskatan 13,
 413 21 GÖTEBORG

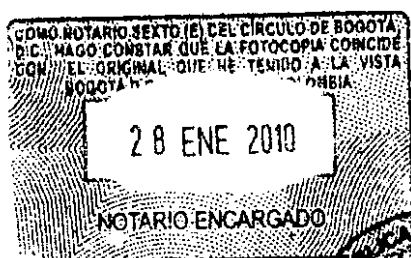
DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
 Employee representative
 640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
 311 33 FALKENBERG
 Employee representative
 570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
 Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
 431 36 MÖLNDAL
 510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sågspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (SPT) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on company law.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

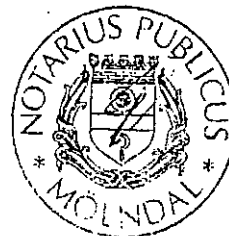
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

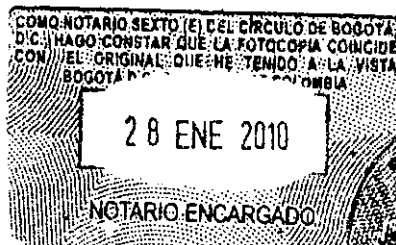
FINANCIAL YEAR

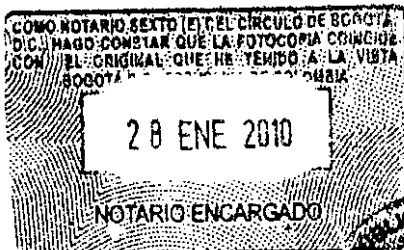
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on the same format.



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

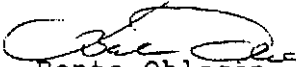
CERTIFICATE OF REGISTRATION

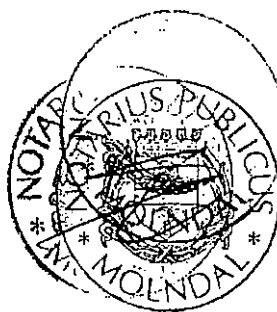
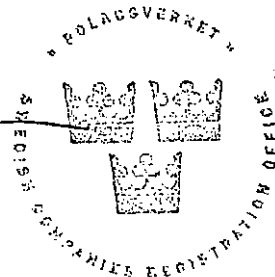
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio


Bente Ohlsson



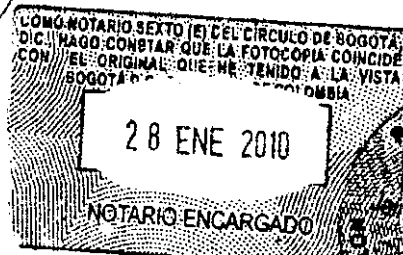
APOSTILLE

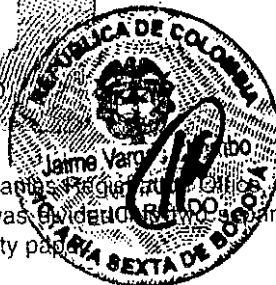
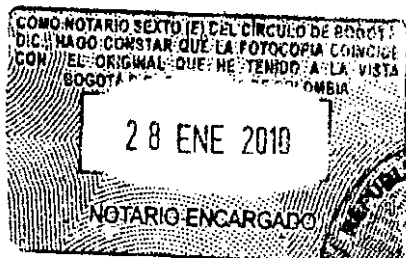
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by Mrs Bente Ohlsson
3. acting in the capacity of Officer
4. bears the seal/stamp of Bolagsverket Sundsvall, Local register Registration office

Certified

5. at Mölndal 6. the 27th of November 2009
7. by Bengt-Lion
Notary Public in Mölndal
8. No 235
9. Seal/stamp:  10. Signature: Bengt-Lion





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security paper.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

A

16

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR SCA HYGIENE PRODUCTS AB, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

CERTIFICACIÓN

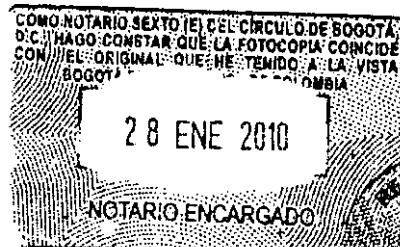
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

Helena



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDAL

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA

6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA

8. BAJO EL NO.: 942-2009

9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA

10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

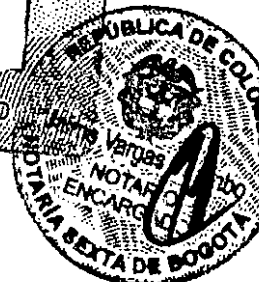
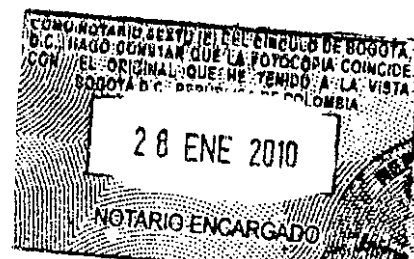
HELENA URIBE DE LEMOINE

NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA
SUECIA
20 DE NOVIEMBRE DE 2009
942-2009

REPUBLICA DE COLOMBIA
RELACIONES
EXTERIORES

2010 JAN 22 A 9 24
JEFETU LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



17

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004

Götenborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

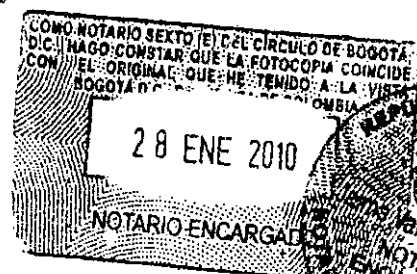
El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.

Bengt Lion



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 357-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

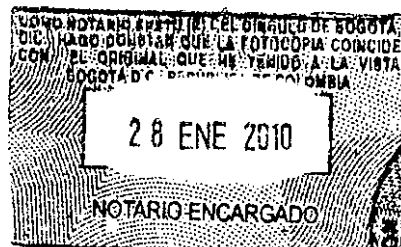
Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

153183
HELENA URIBE
SECRETARIA DE
RELACIONES
EXTERIORES

2010 JAN 22 A 9 25
SECRETARIA DE
RELACIONES
EXTERIORES

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



18
TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356
Fecha de registro: 1907-01-21
Nombre de la Compañía : SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
Dirección: 405 03 GÖTEBORG
Oficina Registrada: Göteborg
Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

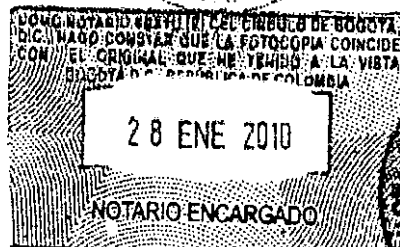
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE
Representante de los Empleados
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borhmnskatan 14 421 66 VÄSTRA
FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Representante de los Empleados
461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED
Representante de los Empleados
480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen-Vict., Mosskatan 13, 413 21
GÖTEBORG

Hleef



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Representante de los Empleados
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33
FALKENBERG
Representante de los Empleados
570920-2237 Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36
MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Representada por : 560709-5097

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

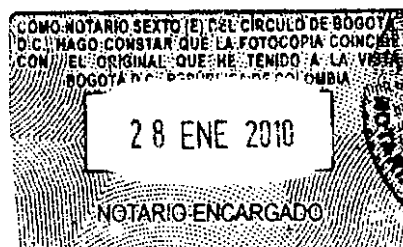
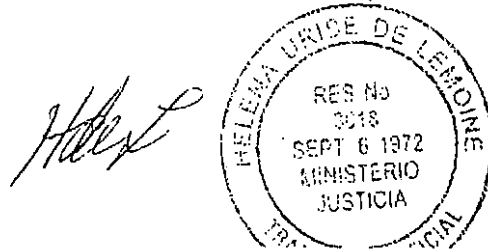
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405
32 GÖTEBORG

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



19

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue

SCA Away From Home Tissue Europe

SCA Personal Care

Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag

1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag

1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag

1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

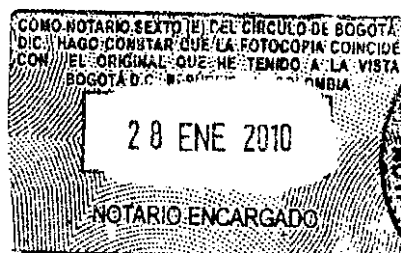
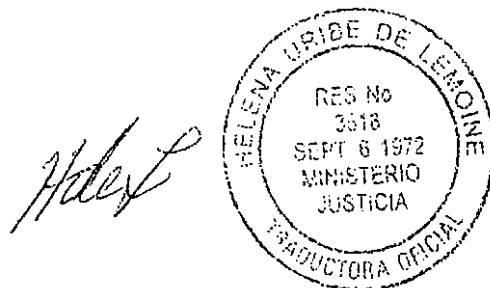
SUNDSVALL 2009-09-22

Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON

HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.



20

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

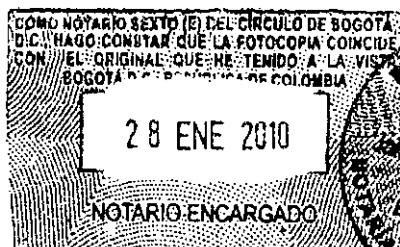
CERTIFICADO

5. EN: MÖLNDAL
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
8. BAJO EL NO.: 233
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



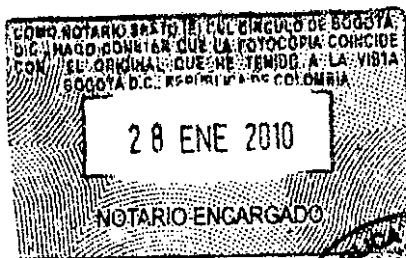
NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2010 JAN 22 A 9:26

que
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184
Helena Jabe
COPIA QUE SE PRESENTA EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FOLIAS DE CONTINUA





comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES.-\$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874/-----

EN BLANCO... EN BLANCO

CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425 *Rm*

TEL 216402

DIRECCION Cr. 4ª 72-35, *Rm*

Representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS**



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)



PODER CAVELIER 444

ES FIEL Y CINCUENTA Y NUEVE COPIA (FOTOCOPIA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 383 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA, D.C. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO.
NOTARIA SEXTA (6ta). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374

PL: 0294.0

73

CESSION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente
de invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I, the undersigned

DREVIK, Solgun

of

Hulebäcksvägen 16, 435 35 Mölnlycke, Sweden

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

LUBRICATED TAMPON HAVING INVERTIBLE
FLAPS FOR FACILITATED INSERTION AND
REMOVAL

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

SCA Hygiene Products AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Sweden

domiciled in 405 03 Göteborg, Sweden

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the
corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by

Solgun Drévik

© CAVELIER ABOGADOS

WPPODE01-374



P.V. O

! Valida en Ag. de Reg. P. de

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 29 day of August
2011 before me, a Notary Public of Milindal, Sweden

personally appeared Selgum Dreirik

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

[Signature]



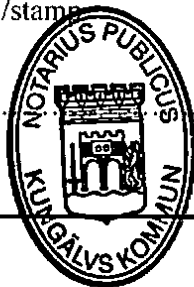
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
- This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Milindal

Certified

5. at Kungälv
6. the 2011-08-30
7. by JAN BREIDEN, Notary Public of Kungälv
8. No. 11260
9. Seal/stamp
10. Signature



[Signature]

Traducción Oficial No. 2011/699 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita, traductora oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho por Resolución No. 323 de 1980.

Yo, (Nosotros) abajo firmado(s)

DREVIK, Solgun

Domiciliados en

Hulebäcksvägen 16, 435 35 Mölnlycke, Suecia

Declaramo(s) bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención:

TAMPON LUBRICADO TENIENDO ALERONES INVERTIBLES PARA FACILITAR LA INSERCIÓN Y REMOCIÓN

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos, sin limitación, a favor de la sociedad

SCA Hygiene Products AB

Constituida y existente de conformidad con las leyes de Suecia

Domiciliada en 405 03 Göteborg, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy en

Por: Solgun Drevik

Firma (Firmado)

CERTIFICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

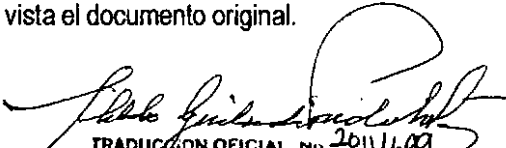
A los 29 días de Agosto de 2011, ante mi Notario Público de (ilegible), compareció Solgun Drevik a quien conozco y se que es la persona que suscribió el anterior documento y quien tiene capacidad legal para suscribirlo.

Notario Público (Firma y Sello)

APOSTILLA (Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)	
1. Pais: Suecia	
2. Este documento público ha sido firmado por Bengt Lion	
3. Actuando en calidad de Notario Público	
4. Lleva el sello/estampilla de Notaris Publicus Milandel	
CERTIFICADO	
5. En Kingilv	
6. El 2011-08-30	
7. Por JANSBREDIN, Notario Público de Kingilv	
8. Número 11260	
9. Sello (Sello)	10. Firma (Firmado)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito, habiendo tenido a la vista el documento original.

Bogotá, Septiembre 15 de 2011.


TRADUCCIÓN OFICIAL No. 2011/699.
HILDA AGUILERA DE PIEDRAHITA
INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 323 DEL MIN. DE J. D.

75

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
14 October 2010 (14.10.2010)

(10) International Publication Number
WO 2010/117309 A1

(51) International Patent Classification:
A61F 13/20 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/SE2009/050356

(22) International Filing Date:
6 April 2009 (06.04.2009)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(71) Applicant (for all designated States except US): SCA
HYGIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göte-
borg (SE).

(72) Inventor; and

(75) Inventor/Applicant (for US only): DREVIK, Solgun
[SE/SE]; Hulebäcksvägen 16, S-435 35 Mölnlycke (SE).

(74) Agent: VALEA AB; Teknikringen 10, S-583 30
Linköping (SE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN,
HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR,
KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME,
MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO,
NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG,
SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA,
UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,
ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,
TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,
ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR),
OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML,
MR, NE, SN, TD, TG).

[Continued on next page]

(54) Title: LUBRICATED TAMPON HAVING INVERTIBLE FLAPS FOR FACILITATED INSERTION AND REMOVAL

(57) Abstract: The present invention relates to a tampon (1) comprising an absorption body (2) enclosed in a cover (3). The tampon has an insertion end (4) and a withdrawal end (5) and further comprises at least one withdrawal string (6). The cover comprises a plurality of first invertible flaps (10) and/or a plurality of second invertible flaps (20). Each first invertible flap is constituted by a portion of the cover and is arranged to be moved between a first initial position and a first inverted position during withdrawal of the tampon out of the vagina of a user so as to aid the withdrawal. Each second invertible flap is constituted by a portion of the cover and is arranged to be moved between a second initial position and a second inverted position during insertion of the tampon into the vagina of a user so as to aid the insertion.

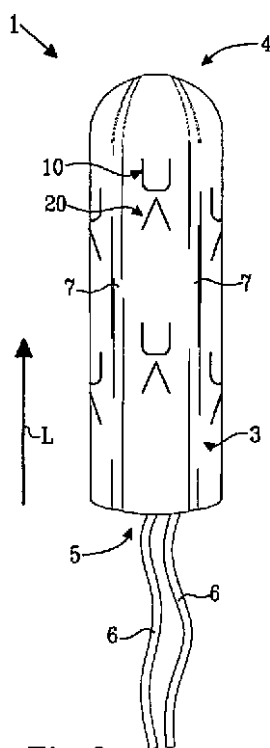


Fig. 3

WO 2010/117309 A1

26

WO 2010/117309 A1



Published:

— with international search report (Art. 21(3))

TAMPÓN LUBRICADO QUE TIENE ALETAS INVERTIBLES PARA UNA MÁS FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN

CAMPO TÉCNICO

La presente invención se refiere a un tampón que consiste de un cuerpo de absorción alargado que está por lo menos en parte envuelto en una cubierta líquida permeable y dicho tampón tiene un extremo de inserción y un extremo de extracción y consiste además de por lo menos una cuerda para extraerlo del extremo de extracción.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Los tampones menstruales para uso intra-vaginal se conocen y han sido usados desde hace mucho tiempo. Puesto que los tampones se llevan internamente, se consideran discretos y en la mayoría de los casos cómodos, pues carecen de la recubierta plástica de los mecanismos de protección externa que tienen, por ejemplo, las toallas sanitarias. Sin embargo, durante los días de flujo menstrual ligero o cuando se cambia el tampón después de un breve periodo de uso, la extracción del tampón puede ser muy incómoda e incluso dolorosa. Esto obedece a la absorción que hace el tampón de la descarga menstrual así como de la humedad de la membrana mucosa en las paredes de la vagina. Cuando se extrae un tampón, tiende a adherirse a las paredes de la vagina lo cual ocasiona una mayor fricción y dificulta la extracción. Más aún, las membranas mucosas que se han secado hacen que sea prácticamente imposible o por lo menos muy difícil e incómodo insertar un tampón nuevo para reemplazar el que ha sido extraído.

Los problemas que se tienen para cambiar un tampón que no ha sido usado completamente lleva a que las mujeres usen un tampón por lapsos de tiempo más extensos de lo recomendado. Esta es una situación altamente indeseable pues aumenta el riesgo de infección bacteriana.

Con el fin de facilitar la extracción de un tampón usado se ha sugerido que se trate la superficie del tampón con agentes lubricantes para reducir la fricción entre el tampón y las paredes vaginales. Sin embargo, ese tratamiento presenta serios inconvenientes. Por ejemplo, los agentes lubricantes en la superficie del tampón pueden migrar muy fácilmente hacia y/o dentro del empaque que recubre el tampón antes de que sea usado. Más aún, el uso de agentes lubricantes en la superficie del tampón complica el proceso de fabricación y presenta mayores dificultades de manejo y empaque de los tampones.

Además, con el fin de facilitar la extracción del tampón usado, también se ha sugerido que se dote el tampón con una ayuda para la extracción. Por ejemplo, la patente US 2005/0143708 divulga un tampón que consiste de una ayuda para la extracción que se encuentra anexada y se extiende desde el extremo de inserción del tampón. La ayuda para

la extracción se encuentra situada en una primera posición antes del uso del tampón y en el estado de inserción del tampón. En la primera posición, la ayuda para la extracción cubre por lo menos una parte de la longitud del cuerpo de absorción y actúa como un medio de espaciamento para crear distancia entre las membranas mucosas y las paredes vaginales de la usuaria y el cuerpo absorción. Sin embargo, cuando se hala el tampón para sacarlo después del uso, la ayuda de extracción se mueve de la primera posición a una segunda posición en la cual se extiende y se aleja del cuerpo de absorción. La ayuda para la extracción se mueve de la primera posición a la segunda posición por medio de una inversión o de zafarse del cuerpo de absorción. Por lo tanto, la extracción del tampón se facilita y se reduce la escoriación y el fricción de las membranas mucosas.

Sin embargo, el proceso de producción del tampón con la ayuda de extracción que ha sido divulgado en US .2005/0143708 es relativamente complicado. Además, durante la extracción de la vagina del tampón que se divulga en US 2005/0143708, la usuaria puede llegar a sentir que el tampón es relativamente largo debido a que la ayuda de extracción invertida se extiende alejándose del cuerpo de absorción.

Por lo tanto, todavía existe la necesidad de un tampón vaginal mejorado, cuya extracción de la vagina se facilite aun cuando solo se encuentre parcialmente saturado por flujo menstrual y/o cuya inserción en la vagina se facilite y que no presente los inconvenientes que se han mencionado.

RESUMEN DE LA INVENCION

En consecuencia, uno de los objetivos de la presente invención es el de brindar un tampón mejorado que consiste de un cuerpo de absorción alargado que está por lo menos en parte envuelto en una cubierta líquida permeable y dicho tampón tiene un extremo de inserción y un extremo de extracción y consiste además de por lo menos una cuerda para extraerlo del extremo de extracción.

Este objetivo se logra gracias a:

- que dicha cubierta de líquido permeable consiste de una pluralidad de primeras aletas invertibles y/o una pluralidad de segundas aletas invertibles, y
- que dicha primera aleta invertible consta de una porción de dicha cubierta y consiste en una primera superficie interna y una primera superficie externa opuesta, en donde la primera aleta invertible se encuentra parcialmente desprendida del resto de dicha cubierta por medio de un primer sistema de hendiduras que se encuentra en dicha cubierta y se encuentra conectada al resto de esa cubierta por medio de un primera línea de pliegue; dicha primera aleta invertible está delimitada por esa primera línea de pliegue y ese primer sistema de hendiduras; esa primera línea de

pliegue se extiende a lo largo de una línea entre el primer punto inicial y el primer punto final; ese primer sistema de hendiduras consiste de por lo menos una hendidura y se extiende a lo largo de la primera curva, comenzando en el mencionado primer punto inicial y terminando en el mencionado primer punto final; esa primera curva se aleja de dicha primera línea de pliegue hasta el mencionado extremo de extracción. El primer sistema de hendiduras y la primera línea de pliegue están diseñadas de tal manera que la primera aleta invertible se mueva entre la primera posición inicial y la primera posición invertida durante la extracción del tampón de la vagina de la usuaria de tal manera que se facilite la extracción. Dicha primera aleta invertible está diseñada para que se mueva entre la primera posición inicial y la primera posición invertida por esa primera línea de pliegue. Dicha primera aleta está en una posición en la primera posición inicial antes del uso del tampón y la primera superficie interna de cara al cuerpo de absorción en la primera posición inicial y de cara opuesta a dicho cuerpo de absorción en esa primera posición invertida. Esa segunda aleta invertible consta de una porción de dicha cubierta y consiste en una segunda superficie interna y de una segunda superficie externa, en donde la segunda aleta invertible se encuentra desprendida parcialmente del resto de dicha cubierta por medio de un segundo sistema de hendiduras que se encuentra en dicha cubierta y se encuentra conectada al resto de esa cubierta por medio de un segunda línea de pliegue; dicha segunda aleta invertible está delimitada por esa segunda línea de pliegue y ese segundo sistema de hendiduras; esa segunda línea de pliegue se extiende a lo largo de una línea entre un segundo punto inicial y un segundo punto final; ese segundo sistema de hendiduras consiste de por lo menos una hendidura y se extiende a lo largo de la segunda curva, comenzando en el mencionado segundo punto inicial y terminando en el mencionado segundo punto final; esa segunda curva se aleja de dicha segunda línea de pliegue hasta el mencionado extremo de inserción. El segundo sistema de hendiduras y la segunda línea de pliegue están diseñadas de tal manera que la segunda aleta invertible se mueva entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón en la vagina de la usuaria de tal manera que se facilite la inserción. Dicha segunda aleta invertible está diseñada para que se mueva entre la segunda posición inicial y la segunda posición invertida por esa segunda línea de pliegue. Dicha segunda aleta invertible se encuentra en esa segunda posición inicial antes del uso del tampón en donde la segunda superficie interna se encuentra de cara al cuerpo de absorción en la segunda posición inicial y de cara opuesta a dicho cuerpo de absorción en esa segunda posición invertida.

Las concretizaciones preferidas se encuentran en la lista de reivindicaciones dependientes.

Otros propósitos y características de la presente invención se harán evidentes de la descripción detallada que sigue a continuación en conjunto con las ilustraciones correspondientes. Ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que los dibujos se han diseñado únicamente a manera de ilustración y no como una definición de los límites de la invención, para lo cual debe remitirse a las reivindicaciones anexadas. Debe anotarse así mismo que los dibujos no se han hecho a escala y que, salvo que se indique lo contrario, solo tienen la finalidad de ilustrar conceptualmente las estructuras que aquí se describen.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

En los dibujos, los mismos caracteres de referencia denotan elementos similares en todas las vistas que se presenta,

La Figura 1a muestra una vista lateral de la primera concretización de un tampón de conformidad con la invención cuando las primeras aletas invertibles se encuentran en la primera posición inicial;

La Figura 1b muestra una vista transversal según la línea Ib-Ib en la Figura 1a;

La Figura 1c es una vista ampliada de la primera aleta invertible del tampón de la Figura 1a;

La Figura 1d muestra una vista lateral de la primera concretización del tampón cuando las primeras aletas invertibles se encuentran en la primera posición invertida;

La Figura 1e muestra una vista ampliada de una primera aleta invertible del tampón en la Figura 1d;

La Figura 1f muestra una vista ampliada de una primera aleta invertible con una alternativa de primera curva; la Figura 1g muestra una vista ampliada de una primera aleta invertible con una alternativa de primera curva;

La Figura 1h corresponde a la Figura 1d pero con una agente lubricante en las primeras superficies internas de las primeras aletas invertibles;

La Figura 1i muestra una vista ampliada de una primera aleta invertible con una alternativa de primer sistema de hendiduras;

La Figura 1j muestra una vista ampliada de dos primeras aletas invertibles que tienen un punto en común;

La Figura 1k muestra una vista ampliada de dos primeras aletas invertibles que tienen orientaciones diferentes en las primeras líneas de pliegue;

La Figura 2a muestra una segunda concretización del tampón según la invención cuando las segundas aletas invertibles se encuentran en la segunda posición inicial;

La Figura 2b muestra una vista ampliada de la segunda aleta invertible del tampón de la Figura 2a;

La Figura 2c muestra una vista lateral de la segunda concretización del tampón cuando las segundas aletas invertibles se encuentran en una segunda posición invertida;

La Figura 2d muestra una vista ampliada de la segunda aleta invertible del tampón de la Figura 2c;

La Figura 2e muestra una vista ampliada de a una segunda aleta invertible con una alternativa de segunda curva;

La Figura 2f corresponde a la Figura 2c pero con una agente lubricante en las segundas superficies internas de las segundas aletas invertibles

La Figura 2g muestra una vista ampliada de una segunda aleta invertible con una alternativa de segundo sistema de hendiduras;

La Figura 2h muestra una vista ampliada de dos segundas aletas invertibles que tienen un punto en común;

La Figura 2i muestra una vista ampliada de dos segundas aletas invertibles que tienen orientaciones diferentes en las segundas líneas de pliegue; y

La Figura 3 muestra una vista lateral de una tercera concretización del tampón de acuerdo con la invención.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONCRETIZACIÓN PREFERIDA

Conforme a lo mencionado anteriormente, la invención corresponde a un tampón vaginal. La invención será descrita más detalladamente a continuación, con base a los dibujos adjuntos.

La Figura 1a muestra una vista lateral de una primera concretización de un tampón 1, de conformidad con la invención, y la Figura 1b ilustra una vista en sección transversal de la primera concretización del tampón 1 correspondiente a la línea Ib-Ib de la Figura 1a. El tampón 1 consiste en un cuerpo de absorción alargado 2 recubierto de una cubierta líquida permeable 3. La cubierta 3 minimiza los residuos de mota provenientes del cuerpo de absorción. En la primera concretización ilustrada en la Figura 1a, el cuerpo de absorción 2 tiene un forma general cilíndrica. Sin embargo, el cuerpo de absorción 2 puede tener cualquier otra forma alternativa adecuada, como por ejemplo, cónica, puntiaguda, en forma de copa, en forma de banano o similar. Además, el tampón 1 tiene un extremo de inserción 4 y un extremo de extracción 5. El extremo de inserción 4 puede tener cualquier forma que sea apropiada, por ejemplo, redonda (Fig. 1a), roma (no ilustrada) o puntiaguda (no ilustrada). Igualmente, el extremo de extracción 5 puede tener cualquier forma que sea

adecuada, por ejemplo, roma (Fig. 1a), redondeada (no ilustrada) o puntiaguda (no ilustrada).

El término “extremo de inserción” se define aquí como aquella parte del tampón, incluyendo la punta del tampón, que está diseñada para ser inicialmente introducida dentro de la vagina de una usuaria. El término “extremo de extracción” es aquí definido como aquella parte del tampón que está dispuesta de manera que constituya el extremo delantero del tampón (exceptuando las cuerdas de extracción) durante la extracción del mismo de entre la vagina de la usuaria.

En la primera concretización, el cuerpo de absorción 2 se halla completamente recubierto por la cubierta 3 (Fig. 1a). Sin embargo, el cuerpo de absorción 2 puede estar, como alternativa, sólo parcialmente revestido por la cubierta 3. Por ejemplo, la cubierta 3 puede estar dispuesta de tal forma que envuelva sólo la longitud del cuerpo de absorción 2, dejando uno o ambos extremos de inserción 4 y extracción 5 libres del material de la cubierta. A modo de alternativa, el cuerpo de absorción 2 puede estar recubierto por la cubierta 3 sólo en el extremo de inserción 4 y/o al extremo de extracción 5, o en partes cercanas. De este modo, de conformidad con la invención, el cuerpo de absorción 2 está al menos parcialmente envuelto por la cubierta 3.

En la primera concretización ilustrada en la Figura 1a, el tampón 1 también comprende dos cordones 6 que se extienden desde el extremo de extracción 5. Sin embargo, el tampón 1 puede, como alternativa, incluir cualquier otra cantidad apropiada de cordones de extracción, además de dos, como por ejemplo, solo uno o tres cordones de extracción. Así, de acuerdo con la invención, el tampón 1 consiste de, como mínimo, un cordón de extracción. Adicionalmente, en la primera concretización, el tampón 1 está provisto de hendiduras 7 comprimidas longitudinalmente que contribuyen a la distribución de líquido a lo largo del tampón 1. La inclusión de dichas hendiduras comprimidas es común en la técnica, pero pueden ser opcionalmente omitidas.

En la primera concretización, el cuerpo de absorción 2 es una masa de fibras absorbentes que ha sido comprimida hasta adquirir una forma más o menos cilíndrica (Fig. 1b). Sin embargo, el cuerpo de absorción 2 puede ser elaborado con cualquier otro método convencional. Por ejemplo, el cuerpo de absorción 2 puede ser de otro modo elaborado mediante el enrollamiento de una capa de material absorbente hasta lograr una forma más o menos cilíndrica y, luego, mediante la compresión de la forma cilíndrica (no ilustrado). Otros ejemplos de métodos de elaboración del tampón serán suministrados más adelante. Los materiales absorbentes apropiados para el cuerpo de absorción 2 son fibras de celulosa tales como el rayón, el algodón y la pulpa de celulosa (*fluff*). El cuerpo de absorción 2 puede también estar compuesto de algún aglutinante como pueden ser las fibras

termoplásticas. Se puede utilizar materiales gelificantes poliméricos, también conocidos como súper-absorbentes, así como, también, agentes inhibidores de bacterias.

La cubierta 3 comprende una superficie interna 8 de cara al cuerpo de absorción 2 y una superficie externa 9 de cara opuesta al cuerpo de absorción 2 (Fig. 1b). La cubierta 3 puede ser de cualquier material líquido permeable, no abrasivo, que sea adecuado. Preferiblemente, la cubierta 3 es de material no tejido que puede ser una malla termosoldada, cardada o hidroentrelazada, hecha de polipropileno, polietileno, viscosa, fibras bicomponentes o de algún otro material fibroso apropiado. Sin embargo, también se pueden utilizar películas plásticas perforadas, tejidos de velo o malla, o materiales porosos de esta índole. La cubierta 3 puede estar compuesta de una o más capas de material. Así, la cubierta 3 puede ser un laminado. Adicionalmente, la cubierta 3 puede tener diferentes características de fricción en la superficie interna 8 y en la superficie externa 9. Por ejemplo, la superficie interna 8 puede ser más suave que la superficie externa 9.

Los cordones de extracción 6 están hechos de un material con alta resistencia a la tensión y están firmemente asegurados al resto del tampón 1 al estar enrollados internamente en el cuerpo de absorción 2, o soldados, engomados o cosidos al cuerpo de absorción 2 y/o a la cubierta de líquido permeable 3.

En la primera concretización ilustrada en la Figura 1a, la cubierta de líquido permeable 3 comprende una pluralidad de primeras aletas invertibles 10. En esta primera concretización, todas las primeras aletas invertibles 10 son similares y la Figura 1c muestra una vista ampliada de una de las primeras aletas invertibles 10. A continuación, se describirá, con base en las Figuras 1a y 1c, una de las primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de aletas invertibles 10 de la primera concretización.

La primera aleta invertible 10 está conformada por una porción de la cubierta 3 (i.e., la primera aleta invertible 10 está formada por una parte de la cubierta 3) y comprende una primera superficie interna 11 y una primera superficie externa opuesta 12. La primera superficie interna 11 de la primera aleta invertible 10 constituye una parte de la superficie interna 8 de la cubierta 3 y la primera superficie externa 12 de la primera aleta invertible 10 constituye una parte de la superficie externa 9 de la cubierta 3.

La primera aleta invertible 10 está parcialmente desprendida del resto de la cubierta 3, i.e. una o más partes del borde de la primera aleta invertible 10 está desprendida (no conectada a) del resto de la cubierta 3. El desprendimiento se obtiene mediante un primer sistema de hendiduras 13 implantado en la cubierta 3. Sin embargo, la primera aleta invertible 10 está conectada al resto de la cubierta 3 por medio de una primera línea de pliegue 14. De este modo, la primera aleta invertible 10 está delimitada por la primera línea de pliegue 14 y el

primer sistema de hendiduras 13; i.e., la primera aleta invertible 10 está completamente envuelta por la primera línea de pliegue 14 y el primer sistema de hendiduras 13.

Más específicamente, la primera línea de pliegue 14 se extiende a lo largo de una línea entre un primer punto inicial 15 y un primer punto de terminación 16. Más aún, el primer sistema de hendiduras 13 se extiende a lo largo de una primera curva que comienza en el primer punto inicial 15 y termina en el primer punto de terminación 16. En la primera concretización ilustrada en las Figuras 1a y 1c, el primer sistema de hendiduras 13 está conformado por una hendidura que se extiende desde el primer punto inicial 15 hasta el primer punto de terminación 16, a lo largo de la primera curva. La primera curva se abulta a un lado de la primera línea de pliegue 14 hacia el extremo de extracción 5. En la primera concretización, la primera curva tiene forma de U. En consecuencia, la hendidura que conforma el primer sistema de hendiduras 13 también tiene forma de U. La primera curva puede, como alternativa, tener cualquier otra forma que sea apropiada. Esto será más ampliamente descrito más adelante.

Con el término “hendidura” se quiere denotar aquí una apertura básicamente unidimensional que corre a lo largo de una capa de material, en donde la apertura se extiende desde un punto inicial a un punto final a lo largo de una curva y tiene una profundidad que depende del grosor del material de cubrimiento y de la manera en que la hendidura sea ejecutada en el material. La hendidura está compuesta de dos puntos de contacto. Cuando no existe presencia de fuerzas externas, los dos puntos de contacto pueden estar en mutuo contacto y cerrar la apertura como si la hendidura no estuviera presente, pero con la diferencia de que las uniones, que de otra manera mantienen la capa del material compacta, están ausentes en la sección de la capa del material en la que la hendidura está ubicada. Sin embargo, dependiendo del método y de las herramientas utilizadas en la ejecución de la hendidura, la aleta producida o las partes de la misma (por ejemplo, los bordes libres de ésta) puede estar levemente desplazada hacia afuera del resto de la cubierta, y/o el/los borde(s) libre(s) de la aleta producida pueden replegarse en sentido opuesto al resto de la cubierta de tal forma que los dos puntos de contacto no entren en mutuo contacto, o lo hagan sólo parcialmente. La hendidura es fabricada mediante la ruptura de las uniones en la capa del material a lo largo de la distancia requerida para la extensión de la hendidura. Las uniones pueden romperse, por ejemplo, al realizar una hendidura corrida en la capa del material mediante rajaduras, cortes o de alguna otra manera. En el modelo teórico esto es enteramente cierto, aunque en la realidad práctica desaparecerá material a escala micrométrica a causa de, por ejemplo, herramientas romas, etc. La pérdida de material no debe confundirse con la pérdida del material al hacer orificios, donde la ranura no es unidimensional sino que es, más bien, bidimensional, debido al requerimiento, en el caso de orificios, de que el material sea retirado de tal forma



que se forme una ranura permanente, donde los puntos de contacto correspondientes no pueden entrar en contacto el uno con el otro si la capa del material no está expuesta a fuerzas externas. La hendidura puede hacerse en la cubierta por medio de una hendidura corrida en la cubierta de manera perpendicular a las superficies de la cubierta en posición plana, pero también se puede hacer en la cubierta por medio de una hendidura corrida a un ángulo determinado de las superficies de la cubierta en plano.

El término “curva” aquí incluye las curvas compuestas de dos o más secciones lineales extendidas en diferentes direcciones, tales como curvas en forma de V o en forma de W, así como las curvas no lineales, tales como curvas en forma de U. Más aún, la curva puede ser ondulada.

El primer sistema de hendiduras 13 y la primera línea de pliegue 14 que delimitan la primera aleta invertible 10 están posicionadas de tal manera que la primera aleta invertible 10 se mueva de la primera posición inicial (Figs. 1a y 1c) a una primera posición invertida (Figs. 1d-e) durante la extracción del tampón 1 de entre la vagina de una usuaria con el fin de que se facilite la extracción. Más específicamente, el primer sistema de hendiduras 13 y la primera línea de pliegue 14 que delimitan la primera aleta invertible 10 tienen una extensión y orientación tal que la primera aleta invertible 10 está posicionada para moverse de una primera posición inicial a una primera posición invertida durante la extracción del tampón 1 de entre la vagina de una usuaria. De este modo, la primera aleta invertible 10 está formada y orientada por el primer sistema de hendiduras 13 y la primera línea de pliegue 14 de tal forma que la primera aleta invertible 10 se mueva de una primera posición inicial a una primera posición invertida durante la extracción del tampón 1 de entre la vagina de una usuaria. La primera aleta invertida 10 está dispuesta para desplazarse de la primera posición inicial a la primera posición invertida al ser replegada en torno a la primera línea de pliegue 14.

La primer aleta invertible 10 está ubicada en la primera posición inicial antes de que el tampón 1 sea utilizado (Figs. 1a y 1c). En la primera posición inicial, la primera superficie interna 11 de la primera aleta invertible 10 está de cara al cuerpo de absorción 2 y la primera superficie externa 12 de la primera aleta invertible 10 está de cara opuesta al cuerpo de absorción 2. Sin embargo, la primera aleta invertible 10 está dispuesta para desplazarse hacia la primera posición invertida (Figs. 1d-e) durante la extracción del tampón de entre la vagina de la usuaria. En la primera posición invertida, la primera superficie interna 11 de la primera aleta invertible 10 está de cara opuesta al cuerpo de absorción 2 y la primera superficie externa 12 está de cara al cuerpo de absorción 2. De ese modo, en la primera posición invertida, la primera superficie externa 12 de la primera aleta invertible 10 está, al menos parcialmente, en contacto con la superficie externa 9 de la

cubierta 3 y una apertura, correspondiente a la forma de la primera aleta invertible 10 toma forma en la cubierta 3, de tal manera que el cuerpo de absorción 2 quedará expuesto por medio de dicha apertura.

De acuerdo a lo anterior, la hendidura del primer sistema de hendiduras 13 de la primera concretización comprende dos puntos de contacto. Los dos puntos de contacto pueden entrar en contacto mutuo en la primera posición inicial. Sin embargo, los dos puntos de contacto pueden, alternativamente, no entrar en contacto, o sólo estar parcialmente en contacto el uno con el otro en la primera posición inicial debido al hecho de que la primera aleta invertible 10 producida, o partes de la misma, es/son movida(s) levemente hacia afuera del resto de la cubierta 3 y/o debido al hecho de que los bordes libres de la primera aleta invertida 10 producida está replegada en sentido contrario al resto de la cubierta 3 por cuenta del método y/o herramienta utilizado/a en la elaboración del primer sistema de hendiduras 13. La expresión que dice “la primera superficie interna está de cara al cuerpo de absorción en la primera posición inicial” incluye que la totalidad de la primera superficie interna está de cara al cuerpo de absorción, o que la parte principal de la primera superficie interna está de cara al cuerpo de absorción pero que una o más porciones libres de los bordes de la primera aleta invertible está/n replegada/s en dirección contraria al resto de la cubierta por efecto del método y las herramientas de producción. Adicionalmente, en el caso de que la primera aleta invertible, o partes de la misma, sea/n levemente desplazada/s hacia afuera del resto de la cubierta debido al método y/o la herramienta de producción, se considera que la primera superficie interna está de cara al cuerpo de absorción.

Conforme a lo mencionado anteriormente, el primer sistema de hendiduras 13 y la primera línea de pliegue 14 que delimitan la primera aleta invertible 10 tienen tal extensión y orientación que la primera aleta invertible 10 está dispuesta para que se mueva entre la primera posición inicial y la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1 de entre la vagina de la usuaria. Preferiblemente, de acuerdo a lo ilustrado en las Figuras 1a y 1c-e, la primera línea de pliegue 14 se extiende en dirección ortogonal, o al menos básicamente ortogonal, a la dirección longitudinal L del tampón 1 con el fin de que contribuya a garantizar que la primera aleta invertible 10 se desplace, de la primera posición inicial a la primera posición invertida, durante la extracción del tampón 1. No obstante, la dirección en la que la primera línea de pliegue 14 se extiende puede ser variada, pero sólo puede ser variada para que se extienda en una dirección tal que contribuya a asegurar que la primera aleta invertible 10 se mueva de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1.

Adicionalmente, en la primera concretización, la primera curva, a lo largo de la cual se extiende el primer sistema de hendiduras 13, tiene forma de U. Sin embargo, la forma de la

37

primera curva puede ser variada, pero sólo puede tener una forma que contribuya a asegurar que la primera aleta invertible 10 se mueva de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1. Por ejemplo, la primera curva puede tener forma de V (Fig. 1f), forma cuadrada (no ilustrada), forma de tapa de sanitario (no ilustrada), de globo (no ilustrado) o de W (Fig. 1g).

Aún más, es importante cerciorarse de que la primera aleta invertible 10 no se desprenda de la cubierta 3 en la primera línea de pliegue 14 durante la extracción del tampón de entre la vagina de la usuaria. Esto se puede determinar por la extensión y orientación de la primera línea de pliegue 14 y el primer sistema de hendiduras 13. Sin embargo, esto también se puede asegurar con un refuerzo de la primera línea de pliegue fijándola al cuerpo de absorción 2. Por ejemplo, la primera línea de pliegue 14 puede estar fusionada o fundida con el cuerpo de absorción. A modo de alternativa, la primera línea de pliegue 14 puede ser reforzada mediante una franja de material adicional, como por ejemplo, un material de cubrimiento o cualquier otro material de superficie, adherido sobre la primera línea de pliegue 14 en la superficie externa 9 de la cubierta 3. Además, conforme a lo descrito más adelante, el tampón 1 puede, alternativamente, estar compuesto de uno o más materiales intercalados entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2. Entonces, la primera línea de pliegue 14 puede ser reforzada al ser adherida a la capa más externa del material adicional.

Con el fin de contribuir a que se asegure que la primera aleta invertible 10 se desplace de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1, y con el fin de contribuir a que se garantice que la primera aleta invertible 10 no se desprenda de la cubierta 3, la primera línea de pliegue 14 puede ser de un mínimo de 1 mm, preferiblemente de un mínimo de 2 mm, y más preferible aún de sea de por lo menos 3 mm. Además, con el fin de obtener el efecto de espaciamiento descrito más adelante, la primera aleta invertible 10 puede tener un área mínima de 1 mm², preferiblemente de mínimo 4 mm², y aún más preferible, de por lo menos 9 mm² en estado plano. La primera aleta invertible 10 puede tener el tamaño de un cilio.

Así, de acuerdo con lo anterior, la primera concretización del tampón 1 ilustrada en las Figuras 1a-e es entregada a la usuaria con todas las aletas invertibles 10 ubicadas en la primera posición inicial. Durante la inserción del tampón dentro de la vagina de la usuaria y en estado de inserción, las primeras aletas invertibles 10 se mantienen en la primera posición inicial debido a su orientación. Sin embargo, al extraer el tampón después de su utilización, las primeras aletas invertibles 10 se desplazarán de la primera posición inicial a la primera posición invertida al invertirse o desprenderse del cuerpo de absorción 2.

Más específicamente, al ser extraído el tampón después de su utilización, la usuaria hala de uno o ambos cordones de extracción 6. La acción de halar ocasiona que el tampón 1 se

traslade en dirección a la fuerza aplicada. Dado que la fricción entre las primeras superficies internas 11 de las primeras aletas invertibles 10 y el cuerpo de absorción 2 es menor a la fricción entre las primeras superficies externas 12 de las primera aletas invertibles 10 y la pared vaginal de la usuaria, las primeras superficies externas 12 de las primeras aletas invertibles 10 se aferrarán a la pared vaginal. De este modo, la fuerza del tirón también ocasionará que las primeras aletas invertibles 10 se inviertan gradualmente durante la extracción del tampón 1. Finalmente, las primera aletas invertibles 10 quedan completamente invertidas, de acuerdo a la ilustración de las Figuras 1 d-e.

Durante la inversión y después de haberse invertido completamente, las primeras aletas invertibles 10 actuarán como medios de espaciamento, creando una distancia entre la membranas mucosas de la pared de la vagina de la usuaria y el resto de la cubierta 3. De esta manera, las primeras aletas invertibles 10 actúan como ayuda en la extracción, facilitando de manera suma la extracción del tampón 1 y minimizando el riesgo de causar abrasiones, excoriaciones u otras incomodidades producidas por la fricción que puedan de otro modo ocurrir cuando el tampón está siendo extraído. Así, por efecto de las primeras aletas invertibles 10, el tampón 1 puede ser fácil y cómodamente extraído de la vagina incluso cuando está solo parcialmente saturado de flujo menstrual.

Además, de acuerdo a lo ya mencionado, la superficie interna 8 y la superficie externa 9 de la cubierta 3 pueden tener características de fricción diferentes. En el caso de que la superficie interna 8 sea más suave que la superficie externa 9, la primera superficie interna 11 de las aletas invertibles 10 es más suave que la primera superficie externa 12 de las primeras aletas invertibles 10. La diferencia en las características de fricción contribuye a la inversión de las primeras aletas invertibles 10 durante la extracción del tampón de entre la vagina de la usuaria. Adicionalmente, la diferencia en las características de fricción implica que, después de la inversión, la primera superficie interna 11 más suave estará en contacto con la pared vaginal de la usuaria en lugar de la primera superficie externa 12, haciendo que la fricción entre el tampón 1 y la pared vaginal de la usuaria se reduzca y se facilite el proceso de extracción.

En la primera concretización ilustrada en las Figuras 1a-e, todas las primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 son similares. Sin embargo, no es necesario que todas las primeras aletas invertibles 10 de dicha pluralidad sean similares, sino que una o más primeras aletas invertibles 10 pueden diferir de otras, una o más, primeras aletas invertibles 10 en la medida en que sean variadas de conformidad con una o más de las variaciones descritas anteriormente. En otras alternativas, la primera curva de una o más primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede tener otra forma diferente a la primera curva de otras, una o más, primeras aletas

invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10. Por ejemplo, la primera curva de una o más de las primeras aletas invertibles 10 puede tener la forma de V, en tanto que la primera curva de una o más de otras primeras aletas invertibles 10 puede tener la forma de U. Así, de acuerdo a la invención, la primera curva de por lo menos una primera aleta invertible 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede ser en forma de V y/o la primera curva de por lo menos una primera aleta invertible 10 de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede tener la forma de U. Sin embargo, todas las primeras curvas sólo pueden tener una forma tal que permita asegurar que las primeras aletas invertibles 10 se desplacen de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1. En otras alternativas, la primera línea de pliegue 14 de una o más primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede tener una longitud y/o una orientación diferentes a la primera línea de pliegue 14 de una o más de las otras primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10. Por ejemplo, la primera línea de pliegue 14 de una o más de las primeras aletas invertibles 10 puede extenderse en una dirección por lo menos básicamente ortogonal a la dirección longitudinal (L) del tampón 1, mientras que la primera línea de pliegue 14 de una o más de las otras primeras aletas invertibles 10 pueden extenderse en cualquier otra dirección. Así, de acuerdo a la invención, la primera línea de pliegue 14 de por lo menos una primera aleta invertible 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede extenderse en una dirección por lo menos básicamente ortogonal a la dirección longitudinal del tampón 1. Sin embargo, todas las primeras líneas de pliegue 14 se extienden en una dirección tal que se permite asegurar que las primeras aletas invertibles 10 se desplazan de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1. Más aún, en otras alternativas, una o más de las primeras aletas invertidas 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede tener un área (tamaño) diferente a una, o más, de las otras primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10. En el caso de que la cubierta 3 esté compuesta de primeras aletas invertibles 10 con áreas (tamaños) diferentes, las primeras aletas invertidas 10 de menor tamaño podrán invertirse completamente antes que las primeras aletas invertibles 10 de mayor tamaño. De tal modo que, las primeras aletas invertibles 10 de diferentes tamaños pueden contribuir en facilitar la extracción en distinto grado y durante los diferentes estadios del proceso de extracción. Además, la primera línea de pliegue 14 de una, algunas, o todas la primeras aletas invertibles 10 puede ser reforzada de acuerdo a lo expuesto anteriormente. De esta manera, de acuerdo a la invención, la primera línea de pliegue 14 de por lo menos una de las primeras aletas invertibles 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede ser reforzada, de conformidad con lo anterior. Sin embargo, en todas las alternativas, todas las primeras aletas invertibles 10 están diseñadas de forma tal que están colocadas para que se desplacen entre la primera

posición inicial y la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1 de manera que faciliten la extracción.

Con el fin de reducir aún más la fricción entre el tampón 1 y la pared vaginal durante la extracción del tampón 1 y para facilitar aún más la extracción del tampón 1, uno o más agentes lubricantes pueden ser incorporados a por lo menos alguna de las partes de la primera superficie interna 11 de una o más de las primeras aletas invertibles 10. De este modo, la primera superficie interna 11 de al menos una primera aleta invertible 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 podrá estar provista, aunque sea parcialmente, de por lo menos un agente lubricante. El agente lubricante podrá ser seleccionado del grupo que consiste de pectina, ácidos hialurónicos, glicéridos, ceras tales como la cera de silicona, de vegetales y de parafina. No obstante, estos son sólo algunos ejemplos entre una extensa variedad de sustancias que podrían ser utilizadas como agentes lubricantes. Se pueden añadir diferentes agentes lubricantes a las primeras aletas invertibles 10.

Conforme a lo mencionado arriba, cuando el tampón 1 es extraído, las primeras aletas invertibles 10 se revertirán de tal manera que la primera superficie interna 11 de todas las primeras aletas invertibles 10 quedará de cara opuesta al cuerpo de absorción 2. Esto implica que la primera superficie interna 11 de todas las primeras aletas invertibles 10 quedará expuesta a la pared vaginal de la usuaria. El/los agente(s) lubricante(s) en cualquiera de o todas las primeras superficies internas 11 entrarán entonces en contacto con la pared vaginal de la usuaria. De este modo se facilitará la extracción del tampón 1 y se suministrará alguna lubricación a las membranas mucosas de la pared vaginal, facilitando así también la inserción de un nuevo tampón.

La Figura 1h muestra la primera concretización del tampón 1 que es ilustrada en la Figura 1d, pero con la incorporación de un agente lubricante en la primera superficie interna 11 de todas las primeras aletas invertibles 10. El agente lubricante es ilustrado esquemáticamente por medio de puntos en la Figura 1h.

Al colocar uno o más agentes lubricantes en la primera superficie interna 11 de una o más de las primeras aletas invertibles 10, se logra una liberación controlada del/los agente(s) lubricante(s). El/los agente(s) es/son liberado(s) durante la extracción del tampón 1 cuando las primeras aletas invertibles se invierten. No obstante, el/los agente(s) lubricante(s) podrá(n) también migrar a través de la cubierta 3 hacia la pared vaginal durante la utilización del tampón 1 (i.e., cuando el tampón 1 está en estado inserto). La migración puede ser activada, por ejemplo, por calor y/o humedad. Adicionalmente, el hecho mencionado anteriormente, relativo a que los agentes lubricantes pueden migrar fácilmente hacia y/o a través de una envoltura que cubre el tampón cuando éstos se depositan en la superficie externa del tampón, es sustancialmente obviado. Además, las mencionadas

complicaciones causadas durante el proceso de producción, asociadas con la incorporación de los agentes lubricantes a la superficie externa del tampón, también son sustancialmente evitadas.

El/los agente(s) lubricante(s) puede(n) contener microcápsulas. La microencapsulación es utilizada para una variedad de aplicaciones en el cuidado personal y la tecnología actualmente permite la encapsulación de materiales tanto solubles como insolubles en agua. Comúnmente, las microcápsulas están hechas de sílice o celulosa. Las microcápsulas pueden ser elaboradas de tal manera que el/los agente(s) lubricante(s) permanezca(n) encapsulados en las microcápsulas hasta que el tampón sea extraído y la encapsulación de rompa por las fuerzas de tensión y/o de fricción. Por otro lado, la encapsulación puede romperse debido al calor y/o la humedad.

También es posible proveer uno a más agentes activos, diferentes a los lubricantes, en al menos algunas partes de la primera superficie interna 11 de una o más de las primeras aletas invertibles 10. Así, la primera superficie interna 11 de por lo menos una primera aleta invertible 10 entre la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 podrá ser provista, aunque sea parcialmente, de por lo menos un agente activo. Los agentes activos pueden ser seleccionados del grupo que consiste en agentes controladores de olor, perfumes, organismos productores de ácido láctico, agentes controladores de dolor, sedantes y mezclas de los mismos. En el caso de los perfumes o de los controladores de olor, el efecto puede ser ventajoso tanto para la usuaria como para prevenir olores no deseados provenientes del tampón usado y descartado. Al incorporar uno o más agentes activos sobre la primera superficie interna 11 de una o más de las primeras aletas invertibles 10, es posible obtener una liberación controlada del/los agente(s) activo(s). El/los agente(s) activo(s) es/son liberados durante la extracción cuando las primeras aletas invertibles se invierten. El/los agente(s) activo(s) puede(n) permanecer encapsulado(s) hasta que el tampón sea extraído y la encapsulación se reviente por efecto de las fuerzas de tensión y/o de fricción. Alternativamente, la humedad y/o el calor pueden causar la ruptura de la encapsulación.

El/los agente(s) lubricante(s) y/o activo(s) pueden ser colocados en la primera superficie interna 11 de una o más primeras aletas invertibles 10 debido al hecho de que la superficie interna 8 de la cubierta 3 está completa o parcialmente provista de agente(s) lubricante(s) y/o agente(s) activo(s), o debido al hecho de que la superficie externa del cuerpo de absorción 2 está completa o parcialmente provista de algún(os) agente(s) lubricante(s) y/o activo(s). En el caso de que el tampón 1 esté compuesto de uno o más materiales adicionales intercalados entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2, el/los agente(s) lubricante(s) y/o los agente(s) activo(s) pueden ser colocados en la primera superficie

interna 11 de una o más de las primeras aletas invertibles 10 debido al hecho de que la capa adicional más externa está provista de agente(s) lubricante(s) y/o agente(s) activo(s). De esta manera, conforme a la invención, el/los agente(s) lubricante(s) y/o activo(s) puede(n) ser ubicado(s) entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2 o entre la cubierta 3 y el material adicional que recubre el cuerpo de absorción 2.

Aún más, la primera concretización, o cualquiera de las alternativas descritas anteriormente, puede ser variada de tal manera que el primer sistema de hendiduras 13 de por lo menos una primera aleta invertida 10 esté conformado por más de una hendidura. Por ejemplo, el primer sistema de hendiduras 13 de por lo menos una primera aleta invertible 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede estar conformado por dos primeras hendiduras 17 y una primera interrupción 18 entre las dos primeras hendiduras 17 (Fig. 1i). Entonces cada una de las dos primeras hendiduras 17 y la primera interrupción 18 se extienden a lo largo de las respectivas partes de la primera curva correspondiente. La primera interrupción 18 está compuesta de una porción sin hendidura de la cubierta 3 y está dispuesta de manera que se rompa durante la extracción del tampón 1 de la vagina de la usuaria, con el fin de facilitar el repliegue de la respectiva primera aleta invertible 10 en torno a la primera línea de pliegue 14. Mediante la primera interrupción 18, la primera aleta invertible 10 correspondiente es mantenida de manera segura en la primera posición inicial antes de que el tampón 1 sea utilizado. Como alternativa, el primer sistema de hendiduras 13 de por lo menos una primera aleta invertible 10 puede estar conformado por más de dos primeras hendiduras, por lo cual una primera interrupción es ubicada entre cada par de primeras hendiduras consecutivas (no ilustrado). Entonces cada primera hendidura y cada primera interrupción se extienden a lo largo de la parte respectiva de la correspondiente primera curva, y cada primera interrupción está conformada por una porción sin hendidura, conforme a lo anteriormente expuesto. Así, de acuerdo a la invención, el primer sistema de hendiduras 13 de por lo menos una primera aleta invertible 10 de la pluralidad de primeras aletas invertibles 10 puede estar compuesta de por lo menos dos primeras hendiduras y una primera interrupción entre cada par de primeras hendiduras consecutivas, por lo cual cada primera hendidura y cada primera interrupción se extienden a lo largo de una parte respectiva de la primera curva correspondiente y por lo cual cada primera interrupción está compuesta de una porción sin hendidura de la cubierta, de acuerdo con lo anterior.

Adicionalmente, conforme a lo ilustrado en la Figura 1j, el primer punto de terminación 16 del primer sistema de hendiduras 13 de una primera aleta invertible 10 puede también constituir el primer punto inicial 15 del primer sistema de hendiduras 13 de otra primera aleta invertible 10.

Además, de acuerdo a lo mencionado, la primera línea de pliegue 14 de la primera aleta invertible 10 puede extenderse en cualquier dirección que contribuya a asegurar que la primera aleta invertible 10 se desplace de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción del tampón 1. Adicionalmente, la primera línea de pliegue 14 de diferentes primeras aletas invertibles 10 puede extenderse en diferentes direcciones. Un ejemplo de esto es ilustrado en la Figura 1k.

La Figura 2a muestra una segunda concretización del tampón 1, de conformidad con la invención. La segunda concretización del tampón 1, de acuerdo a la invención, corresponde a la primera concretización ilustrada en las Figuras 1a-e excepto en lo concerniente a las primeras aletas invertibles 10. La segunda concretización del tampón 1 no incluye las primeras aletas invertibles 10, pero comprende, en su lugar, una pluralidad de segundas aletas invertibles 20.

Más específicamente, en la segunda concretización ilustrada en la Figura 2a, la cubierta de líquido permeable 3 está compuesta de una pluralidad de segundas aletas invertibles 20. Todas las segundas aletas invertibles 20 de la segunda concretización son similares y la Figura 2b muestra una vista aumentada de una de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertidas 20. A continuación se describirá, con base en las Figuras 2a-b, una de las segundas aletas invertibles 20 de la segunda concretización.

La segunda aleta invertible 20 está constituida por una porción de la cubierta 3 (i.e., la segunda aleta invertible 20 está formada por una parte de la cubierta 3) y comprende una segunda superficie interna 21 y una segunda superficie externa opuesta 22. La segunda superficie interna 21 de la segunda aleta invertible 20 constituye una parte de la superficie interna 8 de la cubierta 3 y la segunda superficie externa 22 constituye una parte de la superficie externa 9 de la cubierta 3.

La segunda aleta invertible 20 está parcialmente separada del resto de la cubierta 3; i.e., una o más partes del borde de la primera aleta invertible 20 están separadas (no conectadas) del resto de la cubierta 3. La separación se obtiene por medio de un segundo sistema de hendiduras 23 provisto en la cubierta 3. Sin embargo, la segunda aleta invertible 20 está conectada con el resto de la cubierta 3 por medio de una segunda línea de pliegue 24. De esta manera, la segunda aleta invertible 20 está delimitada por la segunda línea de pliegue 24 y el segundo sistema de hendiduras 23; i.e., la segunda aleta invertible 20 está completamente rodeada por la segunda línea de pliegue 24 y el segundo sistema de hendiduras 23.

Más específicamente, la segunda línea de pliegue 24 se extiende a lo largo de una línea entre un segundo punto inicial 25 y un segundo punto de terminación 26. Más aún, el

segundo sistema de hendiduras 23 se extiende a lo largo de una segunda curva que comienza en el segundo punto inicial 25 y termina en el segundo punto de terminación 26. En la segunda concretización representada en las figuras 2a-b, el segundo sistema de hendiduras 23 está conformado por una hendidura que se extiende desde el segundo punto inicial 25 hasta el segundo punto de terminación 26, a lo largo de la segunda curva. La segunda curva se abulta a un lado de la segunda línea de pliegue 24 hacia el extremo de inserción 4. En la segunda concretización, la segunda curva tiene forma de V. Por lo tanto, la hendidura que constituye el segundo sistema de hendiduras 23 también tiene forma de V. Alternativamente, la segunda curva puede tener otra forma que se considere apropiada. Esto se describirá más ampliamente más adelante.

El segundo sistema de hendiduras 23 y la segunda línea de pliegue 24 que delimitan la segunda aleta invertible 20, están provistos de tal forma que la segunda aleta invertible 20 está dispuesta de manera que se desplace entre una segunda posición inicial (figs. 2a-b) y una segunda posición invertida (figs. 2c-d) durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de una usuaria, con el fin de facilitar la inserción. De manera más específica, el segundo sistema de hendiduras 23 y la segunda línea de pliegue 24 que delimitan la segunda aleta invertible 20 tienen una extensión y orientación tales que la segunda aleta invertible 20 está dispuesta de forma que pueda moverse entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de la usuaria. Así, la segunda aleta invertible 20 está formada y orientada por medio de un segundo sistema de hendiduras 23 y la segunda línea de pliegue 24 está dispuesta de tal forma que pueda moverse entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón dentro de la vagina de una usuaria. La segunda aleta invertible 20 está diseñada de manera que se mueva entre la segunda posición inicial y la segunda posición invertida al ser replegada alrededor de la segunda línea de pliegue 24.

La segunda aleta invertible 20 está ubicada en la segunda posición inicial antes de la utilización del tampón 1 (figs. 2a-b). En la segunda posición inicial, la segunda superficie interna 21 de la segunda aleta invertible 20 está de cara al cuerpo de absorción 2 y la segunda superficie externa 22 de la segunda aleta invertible 20 está de cara opuesta al cuerpo de absorción 2. Sin embargo, la segunda aleta invertible 20 está colocada de manera que se desplace hacia la segunda posición invertida (figs. 2c-d) durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de la usuaria. En la segunda posición invertida, la segunda superficie interna 21 de la segunda aleta invertible 20 está de cara opuesta al cuerpo de absorción 2 y la segunda superficie externa 22 de la segunda aleta invertible 20 está de frente al cuerpo de absorción 2. De este modo, en la segunda posición invertida, la segunda superficie externa 22 de la segunda aleta invertible 20 está, al menos parcialmente, en contacto con la superficie externa 9 de la cubierta 3 y una apertura correspondiente a la

forma de la segunda aleta invertible 20 se forma en la cubierta 3, por cuanto el cuerpo de absorción 2 queda expuesto debido a la apertura.

De acuerdo con lo anterior, la hendidura del segundo sistema de hendiduras 23 de la segunda concretización comprende dos puntos de contacto. Los dos puntos de contacto pueden estar en contacto mutuo en la segunda posición inicial. Sin embargo, alternativamente, los dos puntos de contacto pueden no estar en contacto el uno con el otro, o estarlo sólo parcialmente, en la segunda posición inicial debido al hecho de que la segunda aleta invertible 20 producida, o partes de la misma, es/son movida(s) levemente hacia afuera del resto de la cubierta 3 y/o debido a que los bordes libres de la segunda aleta invertible 20 producida se repliegan en dirección contraria al resto de la cubierta 3 debido al método y/o herramienta utilizados en la elaboración del segundo sistema de hendiduras 23. La expresión, "la segunda superficie interna está de cara al cuerpo de absorción en la segunda posición inicial", aquí pretende incluir que la totalidad de la segunda superficie interna está de cara al cuerpo de absorción, o que la parte principal de la segunda superficie interna está de frente al cuerpo de absorción pero que una o más de las partes libres de los bordes de la segunda aleta invertible es/son replegada(s) en dirección opuesta al resto de la cubierta por efecto del método y/o herramienta de producción. Adicionalmente, en caso de que la segunda aleta invertible o alguna de sus partes sea(n) ligeramente movida(s) en dirección contraria al resto de la cubierta debido al método y/o herramienta de producción, la segunda superficie interna se considera situada de cara al cuerpo de absorción.

De acuerdo a lo mencionado arriba, el segundo sistema de hendiduras 23 y la segunda línea de pliegue 24 que delimitan la segunda aleta invertible 20 tienen una extensión y orientación tales que la segunda aleta invertible 20 esté dispuesta de manera que se desplace entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de la usuaria. Preferiblemente, como lo ilustran las figuras 2a-d, la segunda línea de pliegue 24 se extiende en una dirección ortogonal, o al menos básicamente ortogonal, a la dirección longitudinal L del tampón 1 con el fin de contribuir a garantizar que la segunda aleta invertible 20 se mueva de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1. No obstante, la dirección hacia la cual la segunda línea 24 se extiende puede ser variada, pero sólo puede ser variada de manera que se extienda en una dirección tal que contribuya a asegurar que la segunda aleta invertible 20 se mueva de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1.

Además, en la segunda concretización, la forma de la segunda curva, a lo largo de la cual se extiende el segundo sistema de hendiduras 23, tiene forma de V. Sin embargo, la forma de la segunda curva puede variarse, pero sólo puede tener una forma que contribuya a

garantizar que la segunda aleta invertible 20 se desplace de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1. Por ejemplo, la segunda curva puede tener forma de U (fig.2e), cuadrada (no ilustrada), en forma de tapa de sanitario (no ilustrada), de globo, (no ilustrado) o de W.

Adicionalmente, es importante cerciorarse de que la segunda aleta invertible 20 no se desprenda de la cubierta 3 en la segunda línea de pliegue 24 durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de una usuaria. Esto puede determinarse por la extensión y orientación de la segunda línea de pliegue 24 y el segundo sistema de hendiduras 23. Sin embargo, también puede ser asegurado al reforzar la segunda línea de pliegue 24 fijándola al cuerpo de absorción 2. Por ejemplo, la segunda línea de pliegue 24 puede ser fundida o fusionada con el cuerpo de absorción 2. Como alternativa, la segunda línea de pliegue 24 puede ser reforzada mediante una franja adicional de material; por ejemplo, material de cubrimiento o cualquier otro material de las superficies, fijado sobre la segunda línea de pliegue 24 en la superficie externa 9 de la cubierta 3. Además, de acuerdo con lo que se describirá más adelante, el tampón 1 puede, en las alternativas, comprender uno o más materiales adicionales intercalados entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2. Luego, la segunda línea de pliegue 24 puede ser reforzada mediante su fijación al material adicional más externo.

Con el fin de contribuir a garantizar que la segunda aleta invertible 20 se desplace desde la segunda posición inicial hasta la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1 y con el fin de contribuir a asegurar que la segunda aleta invertible 20 no se desprenda de la cubierta 3, la segunda línea de pliegue 24 puede ser de mínimo 1mm, preferiblemente de un mínimo de 2mm, y más preferible aún, de por lo menos 3mm. Adicionalmente, para obtener el efecto de espaciamiento descrito más adelante, la segunda aleta invertible 20 puede tener un área mínima de 1mm², preferiblemente de mínimo 4 mm² y, más preferible aún, de por lo menos 9 mm² en estado plano. La segunda aleta invertible 20 puede tener el tamaño de una pestaña.

Así, de acuerdo con lo anterior, la segunda concretización del tampón 1 representado en las figuras 2a y 2d se entrega a la usuaria con todas las segundas aletas invertibles 20 situadas en la segunda posición inicial. Durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de la usuaria, las segundas aletas invertibles 20 se moverán de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida al invertirse o separarse del cuerpo de absorción 2.

Más concretamente, al ser introducido el tampón 1, éste es empujado dentro de la vagina. La acción de empujar ocasiona que el tampón 1 se desplace en la dirección de la fuerza aplicada. Dado que la fricción entre las segundas superficies internas 21 de las segunda aletas invertibles 20 y el cuerpo de absorción 2 es menor que la fricción entre las segundas

superficies externas 22 de las segundas aletas invertibles 20 y la pared vaginal de la usuaria, las segundas superficies externas 22 de las segundas aletas invertibles 20 se adherirán a la pared vaginal. Por tanto, la fuerza de empuje también causará que las segundas aletas invertibles 20 se inviertan gradualmente durante la inserción del tampón 1. Finalmente, las segundas aletas invertibles 20 quedan completamente invertidas como se puede apreciar en las figuras 2c-d.

Durante la inversión y después de estar completamente invertidas, las segundas aletas invertibles 20 actuarán como medios de espaciado, creando una distancia entre las membranas mucosas de la pared vaginal de la usuaria y el resto de la cubierta 3. De esta manera, las segundas aletas invertibles 20 actúan como ayudas en la inserción, facilitando aún más la inserción del tampón 1 y minimizando el riesgo de causar abrasión, roce u otra incomodidad debido a la fricción que de otro modo pueda resultar durante la inserción del tampón. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, las membranas mucosas secas dificultan e incomodan la inserción de un nuevo tampón en remplazo de otro que ha sido extraído. Así, con las segundas aletas invertibles 20, el tampón 1 puede insertarse fácil y cómodamente en la vagina de una usuaria.

Además, de acuerdo a lo anterior, la superficie interna 8 y la superficie externa 9 de la cubierta 3 pueden tener diferentes características de fricción. En caso de que la superficie interna 8 sea más suave que la superficie externa 9, la segunda superficie interna 21 de las segundas aletas invertibles 20 es más suave que la segunda superficie externa 22 de las segundas aletas invertibles 20. Las diferentes características de fricción contribuyen a la inversión de las segundas aletas invertibles 20 durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de una usuaria. Adicionalmente, las diferentes características de fricción implican que después de la inversión, la segunda superficie interna 21 más suave será la que entre en contacto con la pared vaginal de la usuaria en lugar de la segunda superficie externa 22, por lo cual, la fricción entre el tampón 1 y la pared vaginal de la usuaria se reducirá y se facilitará aún más la inserción siguiente.

En la segunda concretización ilustrada en las figuras 2a-d, todas las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 son similares. Sin embargo todas las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 no necesariamente deben ser similares, pero una o más de las segundas aletas invertibles 20 pueden diferir de una o más de las otras segundas aletas invertibles 20 al ser variadas de acuerdo con una o más de las variaciones descritas anteriormente. Entre las alternativas, la segunda curva de una o más de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede tener otra forma distinta a la de la segunda curva de una o más de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas

invertibles 20. Por ejemplo, la segunda curva de una o más de las segundas aletas invertibles 20 puede tener forma de V, en tanto que la segunda curva de otras, una o más, segundas aletas invertibles 20 puede tener forma de U. De esa manera, de acuerdo con la invención, la segunda curva de por lo menos una segunda aleta invertible 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede tener forma de V y/o la segunda curva de por lo menos una segunda aleta invertible 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede tener forma de U. Sin embargo, todas las segundas curvas pueden tener sólo una forma tal que contribuyan a garantizar que las segundas aletas invertibles 20 sean desplazadas de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1. En otras opciones, la segunda línea de pliegue 24 de una o más de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede tener una longitud diferente y/o una orientación diferente a la segunda línea de pliegue 24 de una o más de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20. Por ejemplo, la segunda línea de pliegue 24 de una o más de las aletas invertibles 20 puede extenderse en una dirección por lo menos básicamente ortogonal a la dirección longitudinal (L) del tampón 1, mientras que la segunda línea de pliegue 24 de una o más de las segundas aletas invertibles 20 puede extenderse en cualquier otra dirección. De este modo, de acuerdo con la invención, la segunda línea de pliegue 24 de al menos una segunda aleta invertible 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede extenderse en una dirección al menos básicamente ortogonal a la dirección longitudinal del tampón 1. Sin embargo, todas las líneas de pliegue 24 se extienden en una dirección tal que contribuyen a garantizar que las segundas aletas invertibles 20 se desplacen de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1. Más aún, en otras alternativas, una o más de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de las segundas aletas invertibles 20 pueden tener un área (tamaño) diferente al de una o más de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20. En caso de que la cubierta 3 comprenda las segundas aletas invertibles que tienen áreas (tamaños) diferentes, las segundas aletas invertibles 20 de tamaños diferentes pueden facilitar la inserción del tampón 1 en distinta medida durante las diferentes etapas de la inserción. Además, la segunda línea de pliegue 24 de una, algunas, o todas las aletas invertibles 20 pueden ser reforzadas de conformidad con lo anteriormente expuesto. De este modo, de acuerdo con la invención, la segunda línea de pliegue 24 de por lo menos una segunda aleta invertible 20 puede ser reforzada conforme a lo anterior. Sin embargo, en todas las alternativas, todas las segundas aletas invertibles 20 están diseñadas de tal forma que están dispuestas para que muevan entre la segunda posición inicial y la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1 con el fin de facilitar así la inserción.

Para reducir aún más la fricción entre el tampón 1 y la pared vaginal durante la inserción del tampón 1 y con el objeto de facilitar más la inserción del tampón 1, uno o más agentes lubricantes pueden adicionarse en al menos algunas partes de la segunda superficie interna 21 de una o más de las segundas aletas invertibles 20. De esta forma la segunda superficie interna 21 de al menos una segunda aleta invertible 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede, al menos parcialmente, estar provista de por lo menos un agente lubricante. El agente lubricante puede seleccionarse del grupo consistente de pectina, ácidos hialurónicos, glicéridos, ceras tales como ceras de silicona, vegetales y de parafina y alcohol polivinílico. Sin embargo, estos son apenas algunos ejemplos de la gran variedad de sustancias que pueden ser utilizadas como agentes lubricantes. Distintos agentes lubricantes pueden ser adicionados a diferentes aletas invertibles 20.

Según lo mencionado anteriormente, cuando el tampón 1 es insertado, las segundas aletas invertibles 20 se invertirán de tal forma que la segunda superficie interna 21 de todas las segundas aletas invertibles 20 quede de cara al cuerpo de absorción 2. Esto implica que la segunda superficie interna 21 de todas las segundas aletas invertibles 20 quedará expuesta a la pared vaginal de la usuaria. Es así que el/los agente(s) lubricantes en cualquiera o todas las segundas superficies internas 21 estarán en contacto con la pared vaginal de la usuaria. De esa forma la inserción del tampón 1 se facilitará y las membranas mucosas en la vagina serán lubricadas facilitando así la extracción del tampón 1.

La Figura 2f muestra la segunda concretización del tampón 1 ilustrada en la figura 2c, pero con la adición de un agente lubricante en la segunda superficie interna 21 de todas las segundas aletas invertibles 20. El agente lubricante está ilustrado esquemáticamente con puntos en la figura 2f.

El/los agente(s) lubricante(s) puede(n) estar contenido(s) en microcápsulas como las descritas anteriormente en relación con la primera concretización. Las microcápsulas pueden elaboradas de forma que el/los agente(s) lubricante(s) esté(n) encapsulado(s) en las microcápsulas hasta que el tampón sea insertado y la encapsulación se rompa por las fuerzas de tensión y/o fricción. Por otro lado, la encapsulación puede romperse por humedad y/o calor.

También es posible añadir uno o más agentes diferentes a los agentes lubricantes en por lo menos partes de la segunda superficie interna 21 de una o más de las segundas aletas invertibles 20. De esa manera, la segunda superficie interna 21 de por lo menos una segunda aleta invertible 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede estar al menos parcialmente provista de por lo menos un agente activo. Los agentes activos pueden ser seleccionados del grupo que consiste de agentes controladores de olor, perfumes, organismos productores de ácido láctico, agentes de control de dolor, sedantes y mezclas de

los mismos. Al añadir uno o más agentes activos en la segunda superficie interna 21 de una o más aletas invertibles 20, es posible obtener una liberación controlada del/los agente(s) activo(s). El/los agente(s) activo(s) es/son liberados durante la inserción cuando las segundas aletas invertibles 20 son invertidas. El/los agente(s) activo(s) puede(n) permanecer encapsulado(s) hasta que el tampón sea insertado y la encapsulación se rompa por las fuerzas de tensión y/o fricción. Como alternativa, la encapsulación puede romperse por humedad y/o calor.

El/los agente(s) lubricantes y/o el/los agente(s) activos puede(n) ser añadido(s) a la segunda superficie interna 21 de una o más de las segundas aletas invertibles 20 por el hecho de que la superficie interna 8 de la cubierta 3 está completa o parcialmente provista del/los agente(s) lubricantes y/o de/los agente(s) activo(s), o debido a que la superficie externa del cuerpo absorbente 2 está completa o parcialmente provisto del/los agente(s) lubricantes y/o agente(s) activo(s). En caso de que el tampón 1 consista de uno o más materiales intercalados entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2, el/los agente(s) lubricante(s) y/o el/los agente(s) activo(s) puede(n) ser adicionados a la segunda superficie interna 21 de una o más de las aletas invertibles 20 debido a que la capa adicional más externa está provista de agente(s) lubricante(s) y/o agente(s) activo(s).

Además, la segunda concretización, o cualquier otra de las alternativas descritas anteriormente, pueden ser variadas de tal manera que el segundo sistema de hendiduras 23 de por lo menos una de las segundas aletas invertibles 20 este conformado por más de una hendidura. Por ejemplo, el segundo sistema de hendiduras 23 de al menos una de las segundas aletas invertibles 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede estar conformado por dos segundas hendiduras 27 y una segunda interrupción 28 entre las dos segundas hendiduras 27 (fig.2g). Entonces cada una de las dos segundas hendiduras 27 y la segunda interrupción 28 se extienden a lo largo de las respectivas partes de la segunda curva correspondiente. La segunda interrupción 28 está constituida por una porción sin hendidura de la cubierta 3 y está dispuesta de tal manera que se rompa durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de una usuaria con el objeto de permitir el repliegue de la segunda aleta invertible 20 respectiva alrededor de la segunda línea de pliegue 24. Por medio de la segunda interrupción 28, la segunda aleta invertible 20 respectiva es seguramente conservada en la segunda posición inicial antes de la utilización del tampón 1. Como alternativa, el segundo sistema de hendiduras 23 de al menos una segunda aleta invertible 20 puede estar conformado por más de dos segundas hendiduras, por lo cual una segunda interrupción es ubicada entre cada par de segundas hendiduras consecutivas (no ilustrado). Entonces, cada segunda hendidura y cada segunda interrupción se extienden a lo largo de una parte respectiva de la segunda curva correspondiente y cada segunda interrupción está constituida por una porción sin hendidura, conforme a lo anterior. De esta

forma, de acuerdo con la invención, el segundo sistema de hendiduras 23 de por lo menos una segunda aleta invertible 20 de la pluralidad de segundas aletas invertibles 20 puede estar constituida por al menos dos segundas hendiduras y una segunda interrupción entre cada par de segundas hendiduras consecutivas, por cuanto cada segunda hendidura y cada segunda interrupción se extienden a lo largo de una respectiva parte de la segunda curva correspondiente y por lo cual cada segunda interrupción está conformada por una porción sin hendidura de la cubierta.

Adicionalmente, de acuerdo a la figura 2h, el segundo punto de terminación 26 del segundo sistema de hendiduras 23 de la segunda aleta invertible 20 también puede constituir el segundo punto inicial 25 del segundo sistema de hendiduras 23 de otra segunda aleta invertible 20.

Además, conforme a lo mencionado anteriormente, la segunda línea de pliegue 24 de la segunda aleta invertible 20 puede extenderse en cualquier dirección que contribuya a asegurar que la segunda aleta invertible 20 se desplace de la segunda posición inicial a la segunda posición invertida durante la inserción del tampón 1. También, la segunda línea de pliegue 24 de diferentes segundas aletas invertibles 20 puede extenderse en distintas direcciones. Un ejemplo de esto puede observarse en la figura 2i.

La Figura 3 muestra una tercera concretización del tampón 1 de conformidad con la invención. La tercera concretización corresponde a la primera concretización representada en las figuras 1a-e, pero incluye también una pluralidad de segundas aletas invertibles 20 de conformidad con la segunda concretización ilustrada en las figuras 2a-d. Así es que la tercera concretización es una combinación de la primera y la segunda concretización.

Más específicamente, la tercera concretización del tampón 1 comprende una pluralidad de primeras aletas invertibles 10 y una pluralidad de segundas aletas invertibles 20. En la tercera concretización todas las primeras aletas invertibles 10 son similares y corresponden a las primeras aletas invertibles 10 de la primera concretización. Igualmente, todas las segundas aletas invertibles 20 son similares y corresponden a las segundas aletas invertibles 20 de la segunda concretización. Sin embargo, las primeras aletas invertibles 10 pueden ser variadas de acuerdo con las variaciones descritas en conjunción con la primera concretización, y las segundas aletas invertibles 20 pueden ser variadas de conformidad con las variaciones descritas en conjunción con la segunda concretización. Por ejemplo, la primera superficie interna 11 de una o más de las primeras aletas invertibles 10 y/o la segunda superficie interna 21 de una o más de las segundas aletas invertibles 20 pueden estar, al menos parcialmente, provistas de uno o más agentes lubricantes.

De este modo, y de acuerdo con lo anterior, la tercera concretización del tampón 1 ilustrada en la figura 3 es entregada a una usuaria con todas las primeras aletas invertibles 10 en la primera posición inicial y todas las segundas aletas invertibles 20 en la segunda posición inicial. Durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de una usuaria y en estado de inserción, las primeras aletas invertibles 10 se mantienen en la primera posición inicial debido a su orientación. Sin embargo, durante la inserción del tampón 1 dentro de la vagina de la usuaria, las segundas aletas invertibles 20 se invertirán gradualmente hacia la segunda posición invertida, de acuerdo a lo ilustrado en las figuras 2c-d. Aún más, al extraer el tampón 1 después de ser utilizado, las primeras aletas invertibles 10 se invertirán gradualmente de la primera posición inicial a la primera posición invertida según se puede apreciar en las figuras 1 d-e.

De esta forma, la tercera concretización del tampón 1 comprende medios para facilitar tanto la inserción como la extracción. Las segundas aletas invertibles 20 actúan como ayudas en la inserción, facilitando además la inserción del tampón 1 y minimizando el riesgo de ocasionar abrasión, roce y otra incomodidad por fricción que de otro modo pueda producirse durante el momento de inserción de un tampón, de acuerdo a lo descrito anteriormente en referencia a la segunda concretización. Adicionalmente, las primeras aletas invertibles 10 actúan como ayudas de extracción, facilitando en grado sumo la extracción del tampón 1 y minimizando el riesgo de abrasiones, roces u otras incomodidades que de otro modo puedan resultar de la fricción al ser retirado un tampón, de acuerdo a lo descrito anteriormente en conjunción con la primera concretización.

Además, las concretizaciones anteriormente descritas han sido representadas en los dibujos, los cuales ilustran las primeras aletas invertibles 10 y/o las segundas aletas invertibles 20 distribuidas a lo largo de la mayor parte toda la cubierta 3. Sin embargo, las primeras aletas invertibles 10 y/o las segundas aletas invertibles 20 pueden, alternativamente, hallarse concentradas en una o más partes específicas de la cubierta 3. Por ejemplo, las primeras aletas invertibles 10 pueden estar concentradas en una parte de la cubierta 3, cercana al extremo de extracción 5 o hacia la mitad de la cubierta 3 que esté ubicada más cerca del extremo de extracción 5; y las segundas aletas invertibles 20 pueden hallarse concentradas en una parte de la cubierta 3 cercana al extremo de inserción 4 o hacia la mitad de la cubierta 3 que esté más cerca al punto de inserción 4. Adicionalmente, las primeras aletas invertibles 10 y/o las segundas aletas invertibles 20 pueden estar dispuestas, siguiendo cualquier patrón apropiado, en la cubierta 3, o en un patrón aleatorio. Además, diferentes partes de la cubierta 3 pueden comprender primeras aletas invertibles 10 con diferentes formas y/o tamaños. Por ejemplo, las primeras aletas invertibles 10 situadas en una parte de la cubierta 3 cercana al extremo de extracción 5 pueden ser más pequeñas que las primeras aletas invertibles 10 que se hallen en una parte de la cubierta 3 cercana al extremo de

inserción 4. Igualmente, las diferentes partes de la cubierta 3 pueden comprender segundas aletas invertibles 20 con diferentes formas y/o tamaños. Por ejemplo, las segundas aletas invertibles 20 situadas en una parte de la cubierta 3 cercana al extremo de inserción 4 pueden ser más pequeñas que las segundas aletas invertibles 20 que se hallen en una parte de la cubierta 3 cercana al extremo de extracción 5.

Además, en las concretizaciones descritas anteriormente, el tampón 1 comprende sólo una cubierta; i.e., la cubierta 3. Sin embargo, una o más capas adicionales de material de cubrimiento o cualquier otro material pueden intercalarse entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2. En el caso de que una o más capas de materiales adicionales sea(n) intercaladas entre la cubierta 3 y el cuerpo de absorción 2, el cuerpo de absorción 2 no queda expuesto cuando las primeras aletas invertibles 10 o las segundas aletas invertibles 20 se encuentran en la primera posición invertida y la segunda posición invertida respectivamente, pero entonces será la capa adicional más externa la que quede expuesta.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la invención, el tampón 1 puede comprender una pluralidad de primeras aletas invertibles 10 y/o una pluralidad de segundas aletas invertibles 20. La frase “una pluralidad de aletas” se refiere aquí a dos o más aletas.

El tampón 1, de conformidad con la invención, puede ser elaborado mediante cualquier método convencional. Por ejemplo, el tampón 1 puede ser fabricado mediante la compresión de una masa de fibras absorbentes para formar el cuerpo de absorción 2 y luego envolviendo el cuerpo de absorción 2 con el material de la cubierta. Como alternativa, el tampón 1, de acuerdo con la invención, puede ser fabricado poniendo una capa de material absorbente sobre una capa del material de la cubierta y luego envolviendo las dos capas en forma de rollo. Este rollo sin comprimir se conoce como un “*softwind*” o enrollado suave. Luego se comprime el *softwind* para formar el tampón. También es posible hacer un rollo con una capa de material absorbente para luego forrarlo con una capa del material de la cubierta. Después se comprime el rollo. Adicionalmente, también es posible enrollar y comprimir una capa del material absorbente antes de forrarlo con la capa del material de la cubierta. Por otra parte, el cuerpo de absorción puede ser elaborado mediante el entrecruzamiento de dos elementos de absorción, uno sobre otro, e insertando un cordón a través de los elementos absorbentes para luego reunir los elementos de absorción al tirar del cordón. Aún a modo de alternativa, el material absorbente puede ponerse en una bolsa que luego ha de ser comprimida. Los primeros sistemas de hendiduras 13 y los segundos sistemas de hendiduras 23 se forman preferiblemente en la cubierta 3, antes de la aplicación de la cubierta 3 alrededor del cuerpo de absorción 2. Sin embargo, también pueden ser formados en la cubierta 3 después de colocar la cubierta 3 alrededor del cuerpo de absorción 2 por medio de, por ejemplo, la técnica láser.

De conformidad con la invención, el tampón 1 puede ser un tampón digital (sin aplicador) o un tampón con aplicador. Las concretizaciones compuestas de aletas invertibles 20 son especialmente favorables para ser suministradas como tampones digitales. Las concretizaciones que comprenden primeras aletas invertibles 10 son favorables tanto para tampones digitales como para tampones con aplicadores.

La invención ha sido descrita con base en las figuras realizadas. Sin embargo, la invención no se limita únicamente a las concretizaciones y alternativas aquí descritas. Las características de una o más de las concretizaciones y alternativas anteriormente descritas pueden ser combinadas de acuerdo a lo requerido, y el alcance final de la invención deberá ser entendido de acuerdo a lo definido en las reivindicaciones anexas.

SS

REIVINDICACIONES

1. Un tampón (1) que consiste de un cuerpo de absorción alargado (2) que está por lo menos en parte envuelto en una cubierta líquida permeable (3) y dicho tampón tiene un extremo de inserción (4) y un extremo de extracción (5) y consiste además de por lo menos una cuerda de extracción (6) que se extiende de dicho extremo de extracción (5)

que se caracteriza por

que dicha cubierta líquida permeable (3) consta de una pluralidad de primeras aletas invertibles (10) y/o una pluralidad de segundas aletas invertibles (20) y

que dicha primera aleta invertible (10) consta de una porción de dicha cubierta (3) y consiste en una primera superficie interna (11) y una primera superficie externa opuesta (12), en donde la primera aleta invertible (10) se encuentra parcialmente desprendida del resto de dicha cubierta (3) por medio de un primer sistema de hendiduras (13) que se encuentra en dicha cubierta (3) y se encuentra conectada al resto de esa cubierta (3) por medio de un primera línea de pliegue (14); dicha primera aleta invertible (10) está delimitada por esa primera línea de pliegue (14) y ese primer sistema de hendiduras (13); esa primera línea de pliegue (14) se extiende a lo largo de una línea entre el primer punto inicial (15) y el primer punto final (16); ese primer sistema de hendiduras (13) consiste de por lo menos una hendidura y se extiende a lo largo de la primera curva, comenzando en el mencionado primer punto inicial (15) y terminando en el mencionado primer punto final (16); esa primera curva se aleja de dicha primera línea de pliegue (14) hasta el mencionado extremo de extracción (5). Ese primer sistema de hendiduras (13) y esa primera línea de pliegue (14) están dispuestas de tal manera que dicha primera aleta invertible (10) se mueva de la primera posición inicial a la primera posición invertida durante la extracción de dicho tampón (1) de dentro de la vagina de la usuaria para facilitar la extracción. Esa primera aleta invertible (10) está dispuesta de tal manera que se mueva de la primera posición inicial a la primera posición invertida a lo largo de esa primera línea de pliegue (14). Esa primera aleta invertible (10) se encuentra en la primera posición inicial antes del uso de dicho tampón (1) en donde la mencionada primera superficie interna (11) se encuentra de cara hacia el cuerpo de absorción (2) en dicha primera posición inicial y de cara opuesta al cuerpo de absorción (2) en la primera posición invertida; y

que dicha segunda aleta invertible (20) consta de una porción de dicha cubierta (3) y consiste en una segunda superficie interna (21) y de una segunda superficie externa (22), en donde la segunda aleta invertible (20) se encuentra desprendida parcialmente del resto de dicha cubierta por medio de un segundo sistema de hendiduras (23) que se encuentra en dicha cubierta (3) y se encuentra conectada al resto de esa cubierta (3) por medio de un segunda línea de pliegue; dicha segunda aleta invertible (20) está delimitada por esa

segunda línea de pliegue (24) y un segundo sistema de hendiduras (23); dicha segunda línea de pliegue (24) se extiende a lo largo de una línea entre un segundo punto inicial (25) y un segundo punto final (26); ese segundo sistema de hendiduras (23) consiste de por lo menos una hendidura y se extiende a lo largo de la segunda curva, comenzando en el mencionado segundo punto inicial (25) y terminando en el mencionado segundo punto final (26); esa segunda curva se aleja de dicha segunda línea de pliegue (24) hasta el mencionado extremo de inserción (4). El segundo sistema de hendiduras (23) y la segunda línea de pliegue (24) están diseñadas de tal manera que la segunda aleta invertible (20) se mueva entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón (1) en la vagina de la usuaria de tal manera que se facilite la inserción. Dicha segunda aleta invertible (20) está diseñada para que se mueva entre la segunda posición inicial y la segunda posición invertida por esa segunda línea de pliegue (24). Dicha segunda aleta invertible (20) está en una posición en la segunda posición inicial antes del uso del tampón (1), y la segunda superficie interna (21) se encuentra de cara al cuerpo de absorción (2) en la segunda posición inicial y de cara opuesta a dicho cuerpo de absorción (2) en esa segunda posición invertida.

2. Un tampón (1) de acuerdo con la reivindicación 1,

que se caracteriza por

que una primera superficie interna (11) de por lo menos una primera aleta invertible (10) de dicha pluralidad de aletas invertibles (10) contiene por lo menos parcialmente por lo menos un agente lubricante.

3. Un tampón (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2,

que se caracteriza por

que la primera superficie interna (11) de por lo menos una primera aleta invertible (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) está por lo menos parcialmente provista de por lo menos un agente activo seleccionado de entre un grupo que consiste de: agentes controladores de olor, perfumes, organismos productores de ácido láctico, agentes analgésicos, sedantes y mezclas de los anteriores.

4. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 -3,

que se caracteriza por

que el primer sistema de hendiduras (13) de por lo menos una primera aleta invertible (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) consta de una hendidura que se extiende desde dicho primer punto inicial (15) hasta dicho primer punto final (16) a lo largo de dicha primera curva.

5. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4,

que se caracteriza por

que el primer sistema de hendiduras (13) de por lo menos una primera aleta invertible (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) consta de por lo menos dos primeras hendiduras (17) y una primera interrupción (18) entre cada par consecutivo de primeras hendiduras (17), en donde cada primera hendidura (17) y cada primera interrupción (18) se extiende a lo largo de una parte respectiva de una primera curva respectiva, en donde cada primera interrupción (18) consiste en una porción no hendida de dicha cubierta (3) y en donde dicha primera interrupción (18) está diseñada para romperse durante la extracción de dicho tampón (1) de entre la vagina de la usuaria con el fin de posibilitar que se doble la primera aleta invertible (10) a lo largo de dicha primera línea de pliegue (14).

6. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la primera curva de una o más de las primeras aletas invertibles (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) tiene una forma diferente a la primera curva de una o más de las primeras aletas invertibles (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10).

7. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la primera curva de por lo menos una de las primeras aletas invertibles (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) tiene la forma de una V.

8. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la primera curva de por lo menos una de las primeras aletas invertibles (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) tiene la forma de una U.

9. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la primera línea de pliegue (14) de una o más de las primeras aletas invertibles (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) tiene una longitud y/o una orientación diferente que la primera línea de pliegue (14) de una o más de las primeras aletas invertibles (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10).

10. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la primera línea de pliegue (14) de por lo menos una primera aleta invertible (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) se extiende en una dirección por lo menos esencialmente ortogonal a la dirección longitudinal (L) de dicho tampón (1).

11. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la primera línea de pliegue (14) de por lo menos una primera aleta invertible (10) de dicha pluralidad de primeras aletas invertibles (10) está reforzada por medio de su fusión con el cuerpo de absorción (2) o por medio de una tira de material adicional adherido a dicha primera línea de pliegue (14) sobre una superficie externa (9) de dicha cubierta (3).

12. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que una segunda superficie interna (21) de por lo menos una aleta invertible (20) de dicha pluralidad de aletas invertibles (20) contiene por lo menos parcialmente por lo menos un agente lubricante.

13. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que una segunda superficie interna (21) de por lo menos una segunda aleta invertible (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) está por lo menos parcialmente provista de por lo menos un agente activo seleccionado de entre un grupo que consiste de: agentes controladores de olor, perfumes, organismos productores de ácido láctico, agentes analgésicos, sedantes y mezclas de los anteriores.

14. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que el segundo sistema de hendiduras (23) de por lo menos una segunda aleta invertible (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) consta de una hendidura que se extiende desde dicho segundo punto inicial (25) hasta dicho segundo punto final (26) a lo largo de dicha segunda curva.

15. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que el segundo sistema de hendiduras (23) de por lo menos una segunda aleta invertible (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) consta de por lo menos dos segundas hendiduras (27) y una segunda interrupción (28) entre cada par consecutivo de segundas hendiduras (27), en donde cada segunda hendidura (27) y cada segunda

interrupción (28) se extiende a lo largo de una parte respectiva de una segunda curva respectiva, en donde cada segunda interrupción (28) consiste en una porción no hendida de dicha cubierta (3) y en donde dicha segunda interrupción (28) está diseñada para romperse durante la extracción de dicho tampón (1) de entre la vagina de la usuaria con el fin de posibilitar que se doble la segunda aleta invertible (20) a lo largo de dicha segunda línea de pliegue (24).

16. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la segunda curva de una o más de las segundas aletas invertibles (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) tiene una forma diferente a la segunda curva de una o más de las segundas aletas invertibles (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20).

17. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la segunda curva de por los menos una de las segundas aletas invertibles (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) tiene la forma de una V.

18. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la segunda curva de por lo menos una de las segundas aletas invertibles (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) tiene la forma de una U.

19. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la segunda línea de pliegue (24) de una o más de las segundas aletas invertibles (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) tiene una longitud y/o una orientación diferente que la segunda línea de pliegue (24) de una o más de las segundas aletas invertibles (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20).

20. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la segunda línea de pliegue (24) de por lo menos una segunda aleta invertible (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) se extiende en una dirección por lo menos esencialmente ortogonal a la dirección longitudinal (L) de dicho tampón (1).

21. Un tampón (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,

que se caracteriza por

que la segunda línea de pliegue (24) de por lo menos una segunda aleta invertible (20) de dicha pluralidad de segundas aletas invertibles (20) está reforzada por medio de su fusión con el cuerpo de absorción (2) o por medio de una tira de material adicional adherido a dicha segunda línea de pliegue (24) sobre una superficie externa (9) de dicha cubierta (3).

22. Un tampón (1) de acuerdo con las reivindicaciones 2 o 12,

que se caracteriza por

que dicho agente lubricante se selecciona del grupo que consiste de: pectina, ácidos hialurónicos, glicéridos, ceras tales como la cera de silicona, de vegetales y de parafina y alcohol de polivinilo.

RESUMEN:

La presente invención de refiere a un tampón (1) que comprende un cuerpo de absorción (2) envuelto en una cubierta (3). El tampón tiene un extremo de inserción (4) y un extremo de extracción (5) y contiene por lo menos una cuerda para sacarlo (6). La cubierta consiste de una pluralidad de primeras aletas invertibles (10) y/o una pluralidad de segundas aletas invertibles (20). Cada una de las primeras aletas invertibles consta de una porción de la cubierta y está dispuesta para moverse entre una primera posición inicial y una primera posición invertida durante la extracción del tampón de la vagina de una usuaria como ayuda para la extracción. Cada una de las segundas aletas invertibles consta de una porción de la cubierta y está dispuesta para moverse entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón en la vagina de una usuaria como ayuda para la inserción.

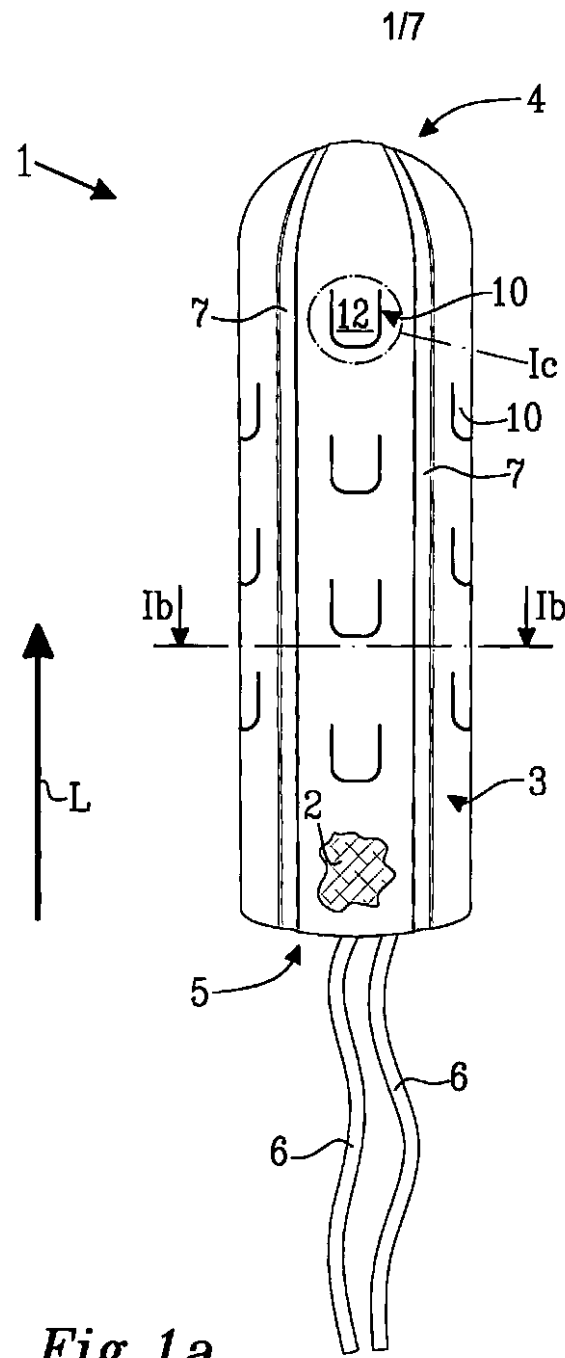


Fig. 1a

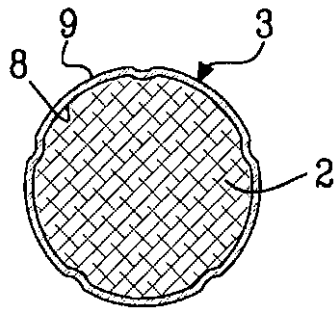


Fig. 1b

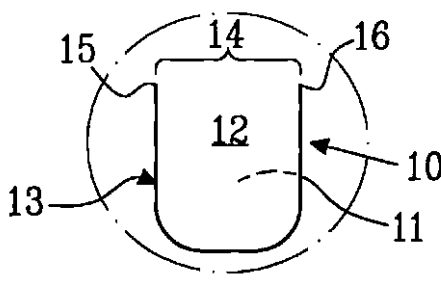


Fig. 1c

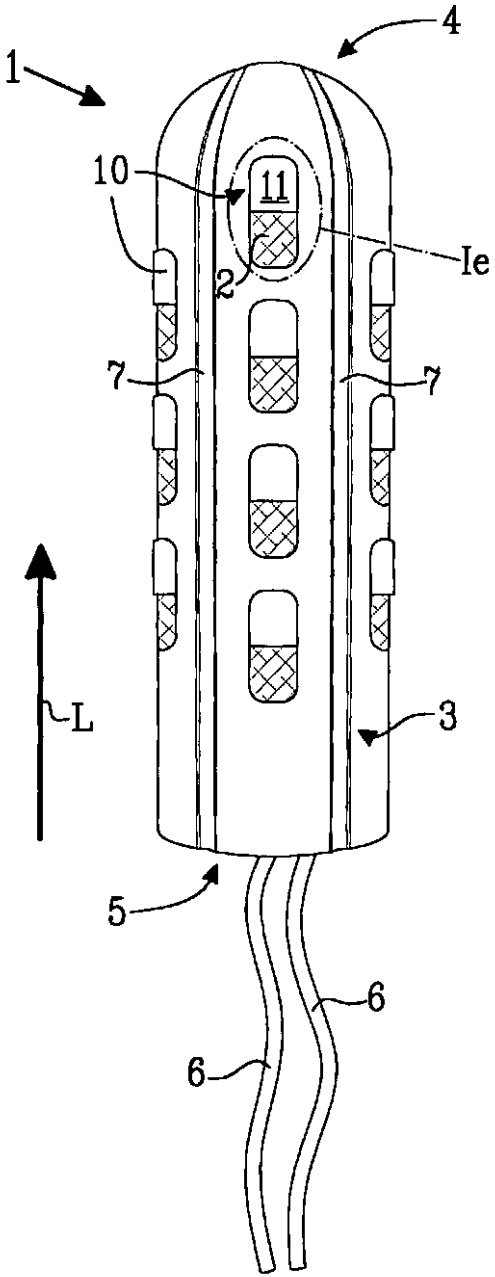


Fig. 1d

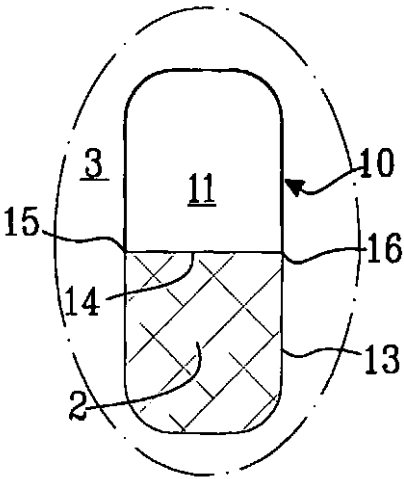


Fig. 1e

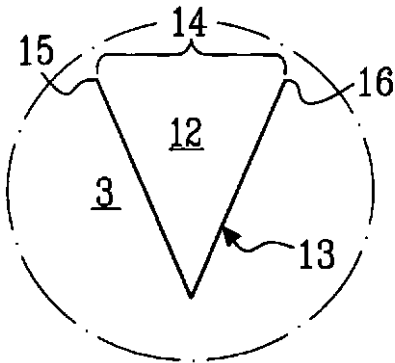


Fig. 1f

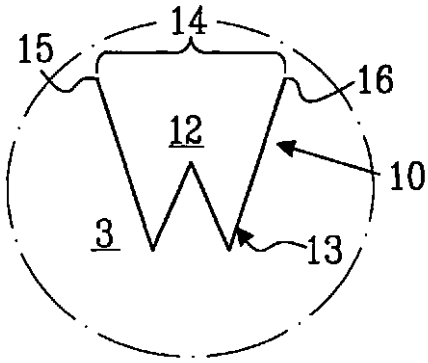


Fig. 1g

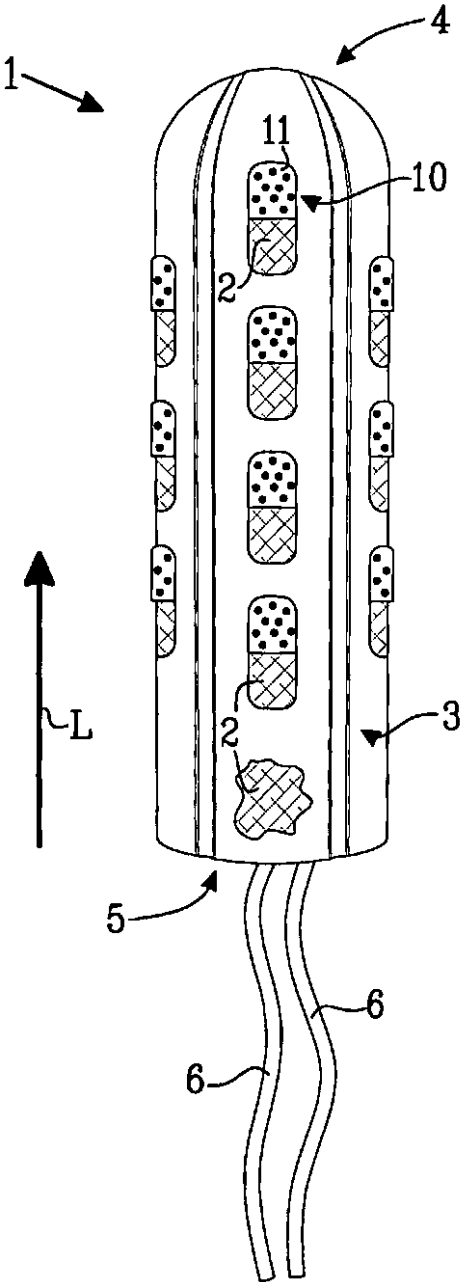


Fig. 1h

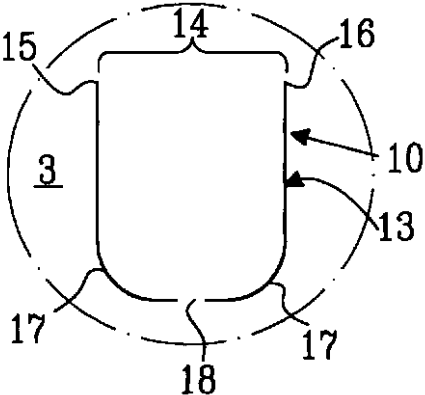


Fig. 1i

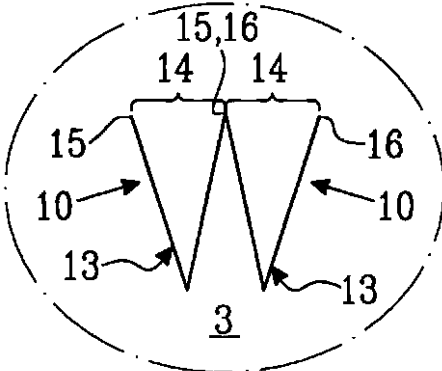


Fig. 1j

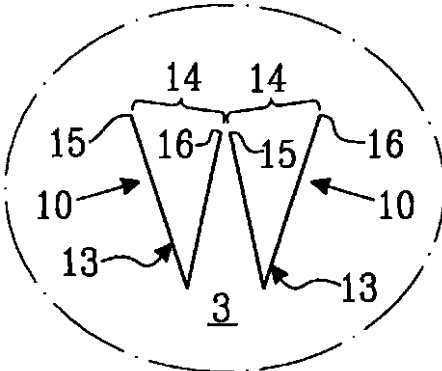


Fig. 1k

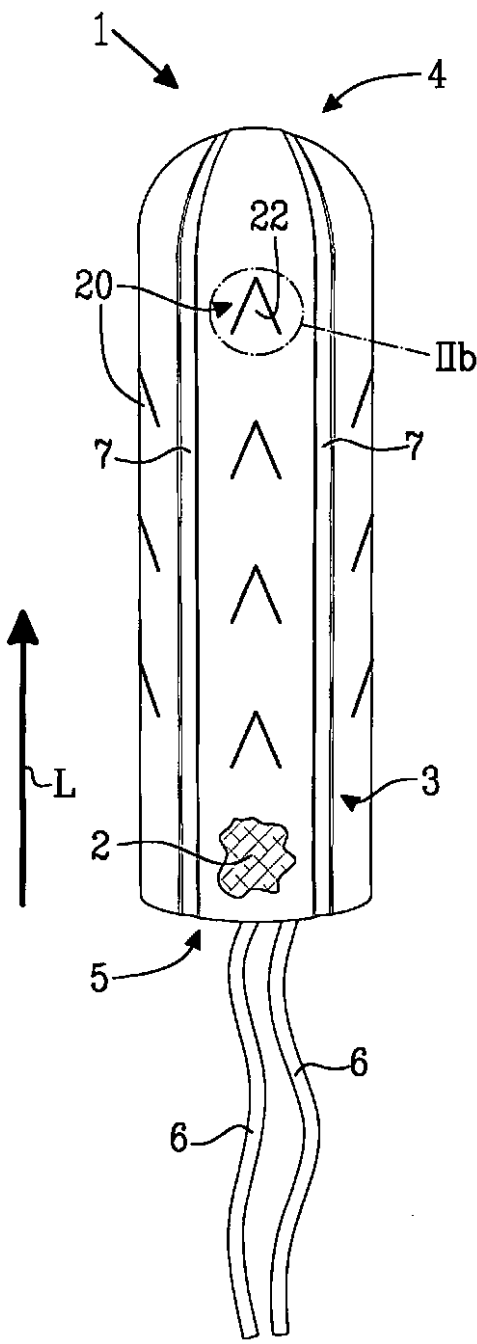


Fig. 2a

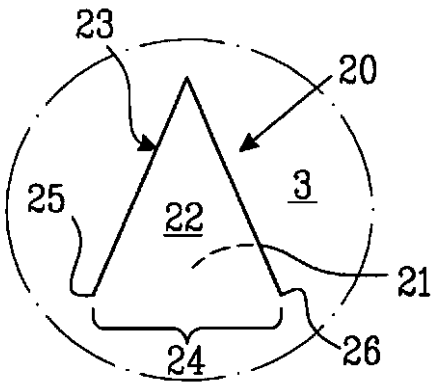


Fig. 2b

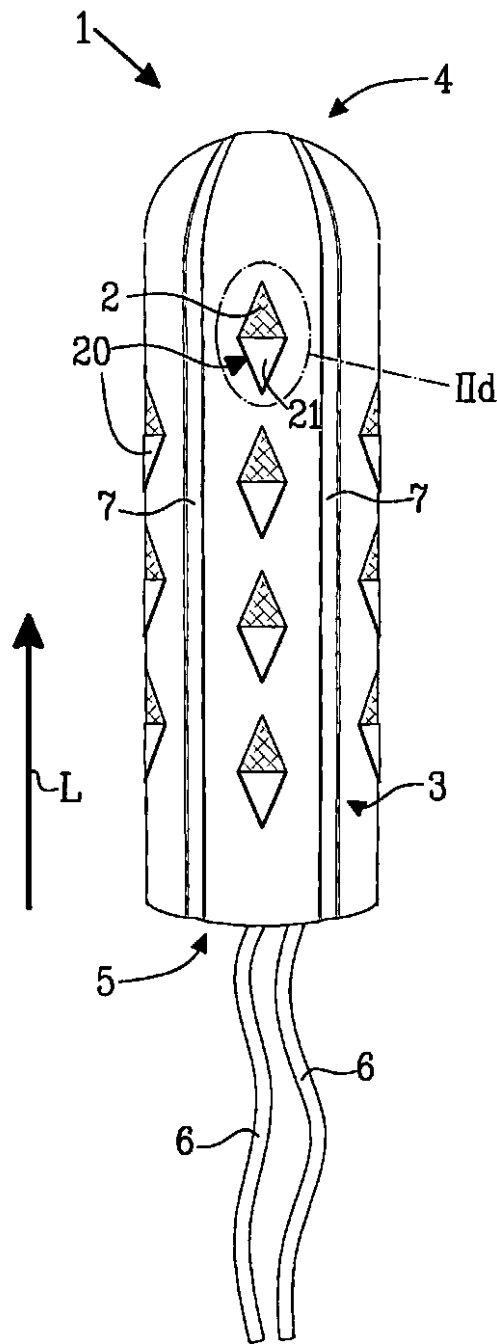


Fig. 2c

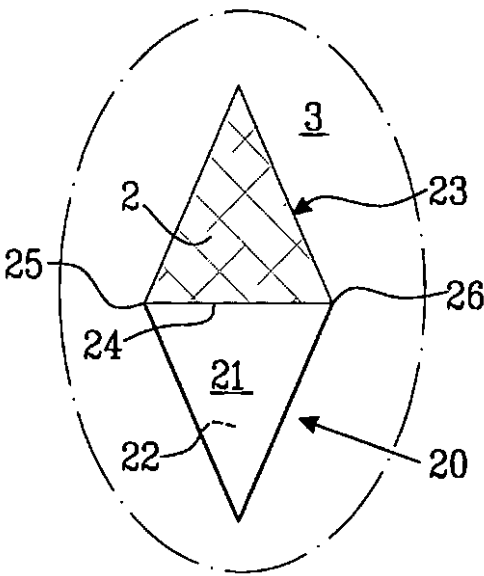


Fig. 2d

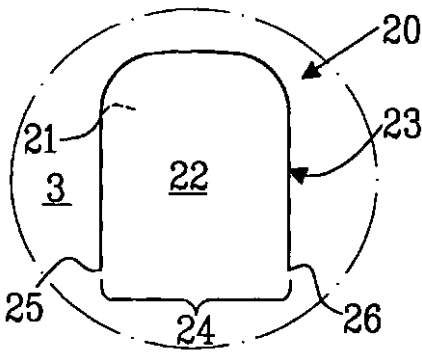


Fig. 2e

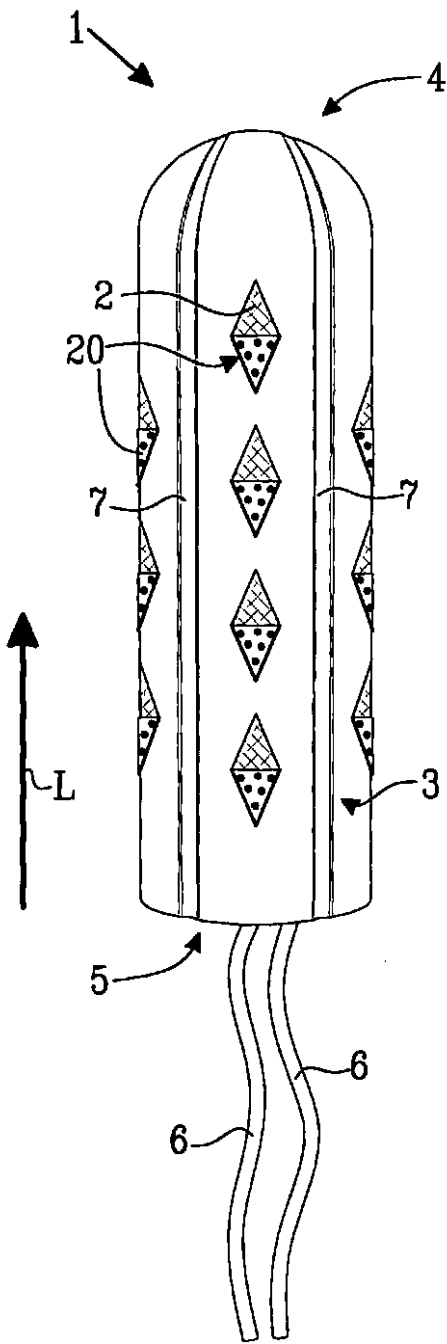


Fig. 2f

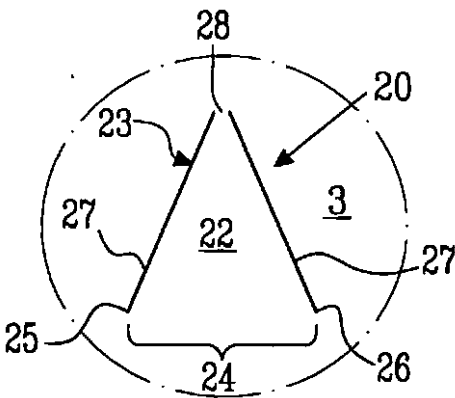


Fig. 2g

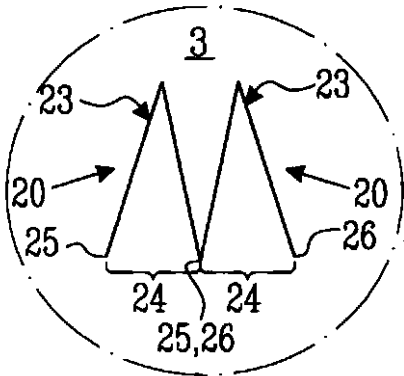


Fig. 2h

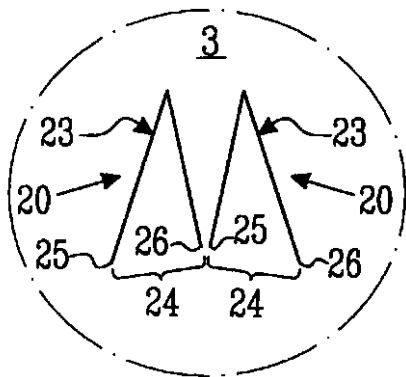


Fig. 2i

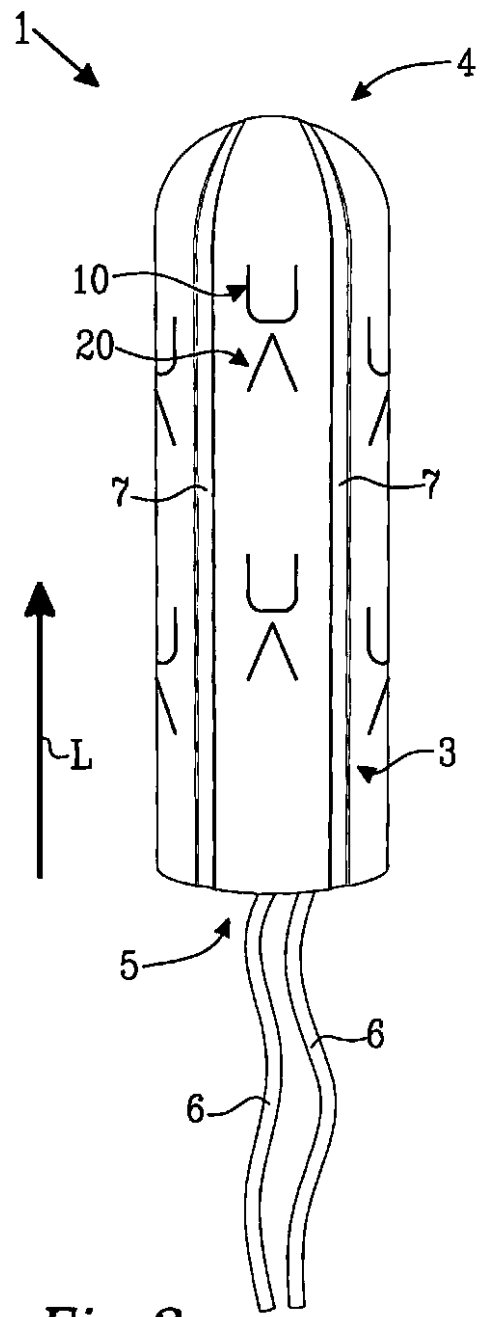


Fig.3

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/SE2009/050356

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

IPC: see extra sheet

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

IPC: A61F

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

SE,DK,FI,NO classes as above

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

EPO-INTERNAL, WPI DATA, PAJ

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	US 20050143708 A1 (K. HAGBERG ET AL), 30 June 2005 (30.06.2005), figures 2-3, claims 1-11, paragraphs (0004)-(0005), (0048) --	1-22
A	GB 2056283 A (KIMBERLY-CLARK), 18 March 1981 (18.03.1981), page 1, line 1 - line 34, figures 3-4, claim 1 --	1-22
A	WO 2005051270 A2 (THE PROCTER & GAMBLE COMPANY), 9 June 2005 (09.06.2005), whole document --	1-22
A	US 20050080393 A1 (N. POLICAPPELLI), 14 April 2005 (14.04.2005), whole document --	1-22

☒ Further documents are listed in the continuation of Box C.☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

- "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance
- "E" earlier application or patent but published on or after the international filing date
- "L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)
- "O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means
- "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

"T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

"X" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

"Y" document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art

"&" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

1 December 2009

Date of mailing of the international search report

03-12-2009

Name and mailing address of the ISA/
Swedish Patent Office
Box 5055, S-102 42 STOCKHOLM
Facsimile No. +46 8 666 02 86

Authorized officer

Johan Kjellgren / MRO
Telephone No. +46 8 782 25 00

20

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.
PCT/SE2009/050356

C (Continuation). DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	US 20060258971 A1 (D.J. CHASE ET AL), 16 November 2006 (16.11.2006), whole document -----	1-22

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

71
International application No.
PCT/SE2009/050356

International patent classification (IPC)

A61F 13/20 (2006.01)

Download your patent documents at www.prv.se

The cited patent documents can be downloaded:

- From "Cited documents" found under our online services at www.prv.se (English version)
- From "Anförda dokument" found under "e-tjänster" at www.prv.se (Swedish version)

Use the application number as username. The password is
CDAQCKSSZI.

Paper copies can be ordered at a cost of 50 SEK per copy from
PRV InterPat (telephone number 08-782 28 85).

Cited literature, if any, will be enclosed in paper form.

INTERNATIONAL SEARCH REPORT
Information on patent family members

International application No.
PCT/SE2009/050356

US	20050143708	A1	30/06/2005	NONE		
GB	2056283	A	18/03/1981	AU	6067280 A	29/01/1981
				FR	2461491 A	06/02/1981
				JP	56020452 A	26/02/1981
				NL	8004232 A	27/01/1981
WO	2005051270	A2	09/06/2005	DE	212004000065 U	27/07/2006
				JP	2007529237 T	25/10/2007
US	20050080393	A1	14/04/2005	NONE		
US	20060258971	A1	16/11/2006	NONE		

73

PATENT COOPERATION TREATY

From the
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

To:

VALEA AB
Teknikringen 10
583 30 Linköping
Sverige

PCT

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

(PCT Rule 43bis.1)

Date of mailing (day/month/year) 03-12-2009

Applicant's or agent's file reference PL70294PC00		FOR FURTHER ACTION See paragraph 2 below
International application No. PCT/SE2009/050356	International filing date (day/month/year) 06-04-2009	Priority date (day/month/year)
International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC See Supplemental Box		
Applicant SCA Hygiene Products AB et al		

1. This opinion contains indications relating to the following items:

☒ Box No. I Basis of the opinion

☐ Box No. II Priority

☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability

☐ Box No. IV Lack of unity of invention

☒ Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

☐ Box No. VI Certain documents cited

☐ Box No. VII Certain defects in the international application

☐ Box No. VIII Certain observations on the international application

2. FURTHER ACTION

If a demand for international preliminary examination is made, this opinion will be considered to be a written opinion of the International Preliminary Examining Authority ("IPEA") except that this does not apply where the applicant chooses an Authority other than this one to be IPEA and the chosen IPEA has notified the International Bureau under Rule 66.1bis(b) that written opinions of this International Searching Authority will not be so considered.

If this opinion is, as provided above, considered to be a written opinion of the IPEA, the applicant is invited to submit to the IPEA a written reply together, where appropriate, with amendments, before the expiration of 3 months from the date of mailing of Form PCT/ISA/220 or before the expiration of 22 months from the priority date, whichever expires later.

For further opinions, see Form PCT/ISA/220.

3. For further details, see notes to Form PCT/ISA/220.

Name and mailing address of the ISA/SE Patent- och registreringsverket Box 5055 S-102 42 STOCKHOLM	Authorized officer Johan Kjellgren / MRO
Facsimile No. +46 8 667 72 88	Telephone No. +46 8 782 25 00

74

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.
PCT/SE2009/050356

Supplemental Box

In case the space in any of the preceding boxes is not sufficient.

Continuation of: Cover sheet

International patent classification (IPC)

A61F 13/20 (2006.01)

25

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.

PCT/SE2009/050356

Box No. I	Basis of this opinion
1.	With regard to the language, this opinion has been established on the basis of: ☒ the international application in the language in which it was filed ☐ a translation of the international application into _____, which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(a) and 23.1(b)).
2.	☐ This opinion has been established taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rule 43bis.1(a)).
3.	With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application and necessary to the claimed invention, this opinion has been established on the basis of: a. type of material ☐ a sequence listing ☐ table(s) related to the sequence listing b. format of material ☐ on paper ☐ in electronic form c. time of filing/furnishing ☐ contained in the international application as filed. ☐ filed together with the international application in electronic form. ☐ furnished subsequently to this Authority for the purposes of search.
4.	☐ In addition, in the case that more than one version or copy of a sequence listing and/or table relating thereto has been filed or furnished, the required statements that the information in the subsequent or additional copies is identical to that in the application as filed or does not go beyond the application as filed, as appropriate, were furnished.
5.	Additional comments:

76

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.
PCT/SE2009/050356

Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Claims	<u>1-22</u>	YES
	Claims		NO
Inventive step (IS)	Claims	<u>1-22</u>	YES
	Claims		NO
Industrial applicability (IA)	Claims	<u>1-22</u>	YES
	Claims		NO

2. Citations and explanations:

The aim of the present application is to provide a tampon, which is easily inserted and removed and thus do not cause pain to the user. This object is achieved by a tampon comprising an absorption body onto which a plurality of flaps is situated. The flaps comprise a cover of which the inside comprises a lubricant. The flaps are constructed so that they may be inverted when the tampon is inserted and/or withdrawn, thereby exposing the lubricant to the surface of the tampon and also to the vaginal wall.

Documents cited in this report:

D1: US 20050143708 A1
D2: GB 2056283 A
D3: WO 2005051270 A2
D4: US 20050080393 A1
D5: US 20060258971 A1

Novelty and inventive step

The subject matter according to claims 1-22 is novel and inventive when compared to documents D1-D5.

Industrial applicability

The subject matter according to claims 1-22 is industrially applicable.

77

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) Prioridad (32) Fecha (33) País	(51) Int Cl: A61F 013/020 (71) Solicitante(s) SCA HYGIENE PRODUCTS AB (72) Inventor(es) SOLGUN DREVIK (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 06/11/2011 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 06/04/2009 No. de solicitud PCT/SE2009/050356	(87) Publicación internacional Fecha: 14/10/2010 N° publicación: WO 2010/117309 A1
(54) Título: TAMPÓN LUBRICADO QUE TIENE ALETAS INVERTIBLES PARA UNA MÁS FÁCIL INSERCIÓN Y EXTRACCIÓN	

Resumen:

La presente invención de refiere a un tampón (1) que comprende un cuerpo de absorción (2) envuelto en una cubierta (3). El tampón tiene un extremo de inserción (4) y un extremo de extracción (5) y contiene por lo menos una cuerda para sacarlo (6). La cubierta consiste de una pluralidad de primeras aletas invertibles (10) y/o una pluralidad de segundas aletas invertibles (20). Cada una de las primeras aletas invertibles consta de una porción de la cubierta y está dispuesta para moverse entre una primera posición inicial y una primera posición invertida durante la extracción del tampón de la vagina de una usuaria como ayuda para la extracción. Cada una de las segundas aletas invertibles consta de una porción de la cubierta y está dispuesta para moverse entre una segunda posición inicial y una segunda posición invertida durante la inserción del tampón en la vagina de una usuaria como ayuda para la inserción.

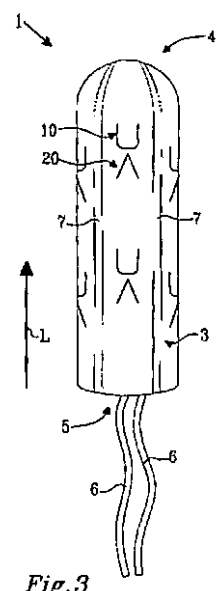


Fig. 3

(

Sobra

con

Artes

79

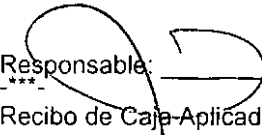
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 107230
		Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2011 - 17:10:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754571	01/11/2011	44.764.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	571.000.00 571.000.00
			\$571.000.00

SON: **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-150164-00000-0000
Fecha: 2011-11-04 16:09:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 80
Fecha: 2011-11-04 16:09:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 81

COLO. 11256-841-296-2.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 106100

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2011 - 16:34:58

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431629973	28/10/2011	33.147.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	162.000.00	162.000.00
				\$162.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 11-150164-00000-0000
Fecha: 2011-11-04 16:09:41
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION
Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 80
Fecha: 2011-11-04 16:09:41
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION
Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 81

COLO: 15256-841-296-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

81



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 107194

Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2011 - 17:10:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411754571	01/11/2011	44.764.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	162.000.00	162.000.00
				\$162.000.00
			=====	

SON: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-150164- -00000-0000

Fecha: 2011-11-04 16:09:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 80

Fecha: 2011-11-04 16:09:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 81

COLO: JJ256 - 841-296-2.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 1 de 2011 - 17:10:50

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☒ Indicación que se solicita una PCT
- ☒ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☒ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☒ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐